



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°05 ORDINARIA. 18-01-2024

SESION ORDINARIA. N°05 DEL 18-01-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
Rita Marcelly Umaña Valverde (Sust. José Antonio Bustos Martínez)
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Hernández Rivera
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Keylor Andrey Campos Mora (Sust. Carmen Sánchez Navarro)
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Shirley Murillo Flores

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

José Antonio Bustos Martínez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Carmen Sánchez Navarro
Alejandra Sancho Bravo

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Ana Rita Rodríguez Jiménez
José Luis Díaz Valverde

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
73-al-77	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°02 Extraordinaria del 05-01-2024, Acta N°03 Extraordinaria del 09-01-2024, Acta N°04 Ordinaria del 11-01-2024.
78	III	Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia
79-al-92	IV	Correspondencia
93	V	Asuntos del Sr. Alcalde
94-al-97	VI	Dictámenes de Comisiones
98-al-103	VII	Asuntos Varios



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 73

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Saluda, le voy a estar pidiendo a la compañera Marcelly que por favor pase a ser propietaria el día de hoy.

Voy a leer el orden del día: Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°02 Extraordinaria del 05-01-2024, Acta N°03 Extraordinaria del 09-01-2024, Acta N°04 Ordinaria del 11-01-2024, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia, Correspondencia, Asuntos del Señor Alcalde, Dictámenes de Comisiones y Asuntos Varios.

Los que están de acuerdo en que este orden del día se mantenga, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ACUERDO N° 74

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Hoy el compañero José Antonio Bustos va a estar en la comunidad de Roxana, atendiendo a unos vecinos entonces los que estén de acuerdo en que se nombren comisión, por favor levantar la mano.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra, SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión del Reg. José Antonio Bustos Martínez. Que presente su respectivo informe de comisión. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Reinaldo Benavides Vargas.

Reg Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, usted sabe que el Código Municipal es sagrado y dice que eso es una potestad de la presidencia, por lo tanto cualquier persona que usted nombre en comisión, no ocupa el voto de nosotros, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero dejar en claro que en ninguna parte del Código Municipal establece que la presidencia tiene esa potestad, eso se ha venido haciendo como prácticas y se puede también en el reglamento creo que es, sin embargo a mí me gusta blindarlo para que sea un acuerdo del Concejo de que ese compañero vaya a la comunidad.

Hoy la compañera Alejandra Sancho y Carmen están ausentes, con una ausencia justificada para que sepan. Ellas están en papeleta y yo dije que no iba a nombrar a nadie que estuviera en papeleta, entonces ellos no vienen el día de hoy, pero no están nombradas en comisión porque van a atender asuntos meramente personales, entonces eso que quede ahí como una justificación de ellas.

Después de haber comprobado el quorum, estamos completos, algunos no han llegado, pero todavía están en tiempo para llegar, sino quedarán ausentes.

-----UL-----

ACUERDO N° 75

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°02 Extraordinaria del 05-01-2024, dice;

Reg. Jonnathan García Chévez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

De una vez para adelantar, muchísimas gracias, señora presidenta, el acta 02 y 03 **no las estaría votando porque no estuve presente**, entonces para que usted tome acciones sobre el asunto. Muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo, **se encuentra el compañero Osael que fue el que estuvo** en eso entonces don Osael nos ayuda con el voto, si así lo tiene a bien. En discusión el acta número 02, suficientemente discutida, el que esté de acuerdo en aprobarla, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°02 Extraordinaria del 05-01-2024. Vota el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez.

ACUERDO N° 76

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°03 Extraordinaria del 09-01-2024, dice;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En discusión el acta 03 extraordinaria, suficientemente discutida, los que estén de acuerdo en aprobarla, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°03 Extraordinaria del 09-01-2024. Vota el Reg. Supl. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez.

ACUERDO N° 77

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°04 Ordinaria del 11-01-2024, dice;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Por último el acta número 04 en discusión, suficientemente discutida.

Yo nada más, perdón en esta era que yo iba a hacer una intervención aquí, en el acuerdo, Magally, había una palabra que dice "**yo pago**" y es "**yo pongo**" entonces nada más para que se le haga, en la última página entonces, no sé, es algo de fondo, pero como la palabra se oye fea en un acuerdo así entonces para que se le corrija, espero que sea esta, creo que sí era esta.

Bueno ahora yo se lo busco y se lo digo donde es, pero esa palabrita cambiarla nada más, así hemos visto las actas, a bueno, los que estén de acuerdo en aprobarla, levantar la mano.

Nota de Secretaría: Se realiza la modificación solicitada por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

ACUERDO N° 68

Se conoce nota suscrita por el regidor Randall Torres Barrientos, correo electrónico: randalltorres27@gmail.com dice:

Asunto: Informe de comisión por no asistencia a la sesión N°03 Extraordinaria del 09 de enero de 2024, visita en Urbanización Los Molinos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@muni.pococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	3	N° Acuerdo:		Hora: 10:05 a.m
Nombre de comisión a la que asistirá:		Reunión con la comunidad de Urb Los Molinos		
Lugar de la reunión:	Urb El Molino	Fecha de a reunión: 09-01-2024		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Yveta Rodríguez Rodríguez Catalina Mendoza	Teléfono	Cargo	
2.	Roger Blanco	Nombre completo	Teléfono	Cargo
3.		Nombre completo	Teléfono	Cargo
4.		Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.		Nombre completo	Teléfono	Cargo
6.		Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
Reunión con la comunidad para coordinar el proceso de asfaltado y arreglo de los huecos de la calle, reparación de calle de Rancho Escondido que sirve de ruta alterna hacia la comunidad de Jiménez.				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
1. Enviar oficio al Concejo Municipal para que sean vistas sus necesidades				
2. Enviar oficio a Acueductos y Alcantarillados				
3. Consultar disponibilidad presupuestaria				
Randall Torres Barrientos		RANDALL TORRES BARRIENTOS (FIRMA)		Fecha de entrega: 18-01-2024
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: muni.pococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, y la misma dicha formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

¿Eso no es referente a la sesión anterior que don Ronald no vino?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: muni.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

¿Es una justificación de eso?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Es que, vea, yo no lo voy a votar, no porque vaya en contra de don Randall, de por sí don Randall aquí me vota cosas y no me las vota y yo nunca me enojo con él.

Pero usted no lo nombró en comisión, ese día no lo nombró en comisión y por lo tanto yo no estaría votando eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo lo nombré en comisión al compañero ese día, es una potestad de la presidencia de nombrarlo en comisión. Yo a veces tomo el acuerdo, pero ese día como era una sesión extraordinaria, no se podía hablar de otros temas, entonces simplemente lo nombré en comisión.

Pero yo no veo la dificultad el día de hoy se puede tomar el acuerdo que el compañero estaba en comisión y que haya presentado el informe, o sea, como se le ha hecho a otros en otros momentos.

Los que estén de acuerdo en que el compañero se mantuvo ese día en comisión y presenta su informe levante la mano.

Por Mayoría de 7 Votos a favor, 2 votos en contra: Se aprueba el nombramiento en comisión y el informe de comisión presentado por el regidor Randall Torres Barrientos. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez y Reinaldo Benavides Vargas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Ovidio Vives Castro.

Sí, gracias presidente, buenas noches. Yo lo voté a favor porque yo son pocas veces que voto en contra estas cosas, pero sí eh le digo a usted directamente, usted muchas veces se equivoca, hace un rato dijo algo que yo lo sé desde hace tiempo. Usted tiene la potestad como presidenta de nombrar en comisión a cada regidor, sin tomar el acuerdo de todos nosotros. Ni siquiera tiene que preguntar, pero sí que decirlo para que conste en actas "hoy el compañero fulano de tal no se presentó porque anda viendo que se yo, lo nombré en comisión, o sea lo nombré, yo soy la presidenta como usted siempre dice soy la presidenta o sea usted tiene que nombrarlo" no a ver cuántos están de acuerdo, lo que pasa es que uno siempre trata de apoyarlos de hacer equipo acá pero no es potestad nuestra está levantando la mano para cualquier, cualquier compañero que sea síndico o regidor.

Yo en esto yo, cuesta mucho porque diay yo también me han apoyado, te he llamado y me ha apoyado usted, pero sí que en la próxima. A veces uno no es que cree, o piensa, pero digo yo ¿será que se la está jugando? a uno no se le pasa nada aquí créame que nada se le pasa a uno, quizás me tendrán algunas cositas por aquí guardadas. Yo les tengo un montón de cosas guardadas también, lo que pasa es que uno aquí sabe cómo jugar esto.

Esto es una mesa de ajedrez que sabe bien cómo jugar. Y muchas veces me apena de cosas, pero mejor las callo, pero sí lo voy a conocer porque yo esa noche yo le presté atención y no lo nombré en comisión digo que raro o lo nombró ¿Verdad? Pero bueno, yo creí que había nombrado al compañero Jonathan también, pero creo que no fue nombrado, pero eso era todo Yas gracias.

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Yo les voy a explicar y yo le voy a decir que si yo me equivoco yo lo asumo pero yo no puedo hablar de ese tema porque eso está en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

acta tres y el acta no vino hoy y ese día no solo se nombró a Randall en comisión también se nombró a Javier y en la sesión anterior de la dos, creo que fue que se nombró a Gabriela Javier y no recuerdo quién más que no los mencioné porque fueron dos sesiones extraordinarias entonces, las sesiones extraordinarias no hay asuntos varios ni asuntos de la presidencia para yo exponerlo y yo, aunque tenga la potestad de nombrarlos en comisión que es algo que yo digo si sí o no dependiendo lo que me soliciten, en cual comunidad van a estar por eso yo dije votaciones no iba a nombrar a nadie en comisión que estuviera en papeletas ¿Por qué? Porque no quiero que digan que andan haciendo política y están nombrados en comisión.

Si usted va a ir a visitar una comunidad con todo el gusto esta presidencia los va a apoyar porque las comunidades, es más, deberíamos estar más en las comunidades y menos sentados aquí, porque es allá afuera donde nos tienen que ir a escuchar, donde nosotros tenemos que ir a escuchar a la gente con sus necesidades.

Entonces si yo no he mencionado ese tema es porque esa el acta no está en discusión, pero yo voy a seguir y sépanlo y lo voy a decir el día de hoy, de aquí al treinta de abril los que necesiten estar en comisión incluyéndome a mí, vamos a seguir tomando los acuerdos ¿Por qué? Porque un acuerdo eso viene a dar una solidez a lo que la presidencia determina, porque es que aquí yo no me mando sola.

El código municipal dice que yo pongo el orden del día, o sea que si yo mañana no quiero poner al orden del día, X o Y, no lo pongo, pero si aquí cinco compañeros dicen disculpe, el orden del día que usted trae el día de hoy tiene que llevar X y Y aunque yo no lo quiera poner, tengo que ponerlo, porque yo no me mando sola, es un respaldo y es una confianza.

Además, aquí se actúa de un acto de buena fe, las veces que me ha llamado a mí un compañero para decirme voy a ir a visitar una comunidad yo tengo que creerle, si el compañero no se fue a la comunidad y lo ven en otras instancias pues que lo denuncien para que le rebajen la dieta, porque el problema no es para Yaslyn el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

problema es para el que miente, el que tiene que devolver la dieta es el que mintió.

Entonces yo les agradezco por el compañerismo que hemos mantenido todo este tiempo en que todos siempre hemos apoyado que otro compañero vaya en comisión y las veces que yo he tenido que salir en comisión que han sido muy pocas, ustedes me han apoyado y eso yo se los agradezco.

Entonces quiero hacer eso este de carácter informativo y en el momento en el que venga el acta yo haré el descargo del por qué no lo dije ese día en la sesión para que lo enmienden y lo pongan en el acta quiénes fueron los que se nombraron en comisión ese día.

Nota de Secretaría: la regidora Suplente Rita Marcelly Umaña hace una intervención fuera de micrófono, por lo que no se puede redactar lo mencionado por ella.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No, yo a usted no la nombré en comisión porque usted quería ir, y ya que usted lo quiera hacer público voy a tenerlo que poner aquí en el acta, porque usted me dijo que tenía que ir a atender asuntos de la escuela o sea, algo laboral suyo entonces, le dije que no podía aunque era un acto cívico por el tema de la independencia no recuerdo si era algo de faroles y yo le dije que no o algo de la navidad creo que era el desfile de la navidad y porque era la escuela la que usted entonces ¿Cómo se le va a nombrar en comisión para que usted vaya a cuidar a sus alumnos?

Entonces esas cosas no. Por eso les he dicho, seamos sinceros y seamos justos. Porque aquí lo que nos pagan son los ciudadanos para venir a tomar decisiones. Y si usted tiene algo personal de su trabajo, el compañero Jonathan mandó un correo diciendo y que es algo que yo voy a mandarle a preguntar a la procuraduría, bueno yo creo que ya lo mandamos a preguntar. Que el compañero Jonathan y la compañera Sandra son educadoras y ellos no vinieron a sesionar porque tenían imposición horaria y aquí hay más educadores que sí





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

vinieron ese día a sesionar entonces, si hablamos de justicia y parejas diay ahí entre ustedes educadores también hay un problema de comunicación porque hay unos jefes que les dan permiso para venir a sesionar y hay otros que no, entonces tendríamos que ver un documento muy así finito para ver tiene la respuesta ¿Verdad?

Entonces vamos a seguir avanzando vamos a seguir avanzando con ese tema y les agradezco al compañero Ovidio por la intervención y para así aclarar el tema del porque no fue este dicho.

-----UL-----

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°04 Ordinaria del 11-01-2024.



ARTICULO II

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 78

Se conoce nota suscrita por MPa. Johan Manuel Mora Muñoz, Director de la Escuela San Antonio, teléfono: 2763-3302, correo electrónico: esc.sanantonio.occidente@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación Escuela San Antonio por renuncia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°13

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 05
Escuela San Antonio

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Martes 12 de diciembre del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de postulantes dispuestos a colaborar como miembros de Junta de educación de la Escuela San Antonio, Roxana de Guápiles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por motivo de renuncia de tres miembros:

Terna 1	
Nombre	Cédula
Gerard Madriz Arias	110120253
Yesennia María Miranda Fuentes	701400405

Terna 2	
Nombre	Cédula
Angélica Gómez Alvarado	111850031
Carla Vanessa Cordero Benavides	701720001

Terna 3	
Nombre	Cédula
Neilly Lorena Angulo Mora	701950359

Observación: desde noviembre se está motivando a los miembros de la comunidad para conformar las tres ternas necesarias, sin embargo, hasta la fecha solo se ofrecieron las personas antes indicadas y se requiere hacer pagos urgentes en la institución, por lo que no se puede postergar más el proceso dando tiempo a otros interesados en participar.

Atentamente,

JOHAN MANUEL
MORA MUÑOZ
(FIRMA)

MPa. Johan Manuel Mora Muñoz

Director Esc. San Antonio.

WILLIAM VEGA
DUARTE (FIRMA)

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. William Vega Duarte.
Supervisor de Educación, Circuito 05 DREG.

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Limón, Pococí, Roxana; San Antonio, frente a librería Yoseline

esc.sanantonio.ocidente@mep.go.cr

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Gerard Madriz Arias, cédula de identidad: 1-1012-0253; Angélica Gómez Alvarado, cédula de identidad: 1-1185-0031 y Neilly Lorena Angulo Mora, cédula de identidad: 7-0195-0359, como miembros de la Junta de



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Educación de la Escuela San Antonio, Roxana. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva Juramentación. Vota en contra el Reg. Randall Torres Barrientos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

RAZONAMIENTO DE VOTO POSITIVO

Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias, nuevamente señora presidenta para justificar o razonar mi voto positivo en el sentido, basado en el artículo 5 del interés superior del niño y también basado en esa circular, que efectivamente llegó más o menos en noviembre, diciembre a los diferentes correos de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública. Lo que indica básicamente es que los funcionarios que trabajan en Ministerios de Educación Pública podrán ser convocados con el fin de, alguna situación que sea de emergencia o lo que sea.

Pienso que con el fin de iniciar el curso electivo 2024, creo que es fundamental que ya a esta hora se vayan haciendo los preparativos para el ingreso, que son algunas compras, los pedidos del CNP, algunos artículos de limpieza que hay que tramitar, no sé qué tipo de dirección será, pero con la parte del conserje y demás, para que el inicio a clases de esa institución pues inicie como deben iniciar todas las instituciones a nivel nacional.

En ese sentido, yo estaría dando mi voto para que todo en esa escuela pues al inicio del curso electivo, que ya estamos a pocos días, pues inicie correctamente y los niños y niñas pues tengan todo lo que deban tener, muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, yo voto positivo siempre y cuando usted como señora presidenta que es y también el director, respeten la Ley de Paridad de Género, muchas gracias, señora presidenta.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 79

Se conoce nota suscrita por la Dra. Nuria Marín Monge, teléfono: 2710-4552, dice:

Oficio: ASG-DM-0014-2024

Asunto: Invitación a Rendición de Cuentas 2023 del Área de Salud de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Área de Salud de Guápiles
Dirección Médica
Teléfono: 2710-4552, extensión 26341005; nymarin@ccss.sa.cr
Correo electrónico: coince@ccss.sa.cr

ASG-DM-0014-2024
17 de enero de 2024

Señores
Instituciones Públicas de Pococi
Municipalidad de Pococi
Consejo Municipal
Ministerio de Salud
Ministerio de Educación Pública
Ministerio de Seguridad Pública
Instituto Mixto de Ayuda Social
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Patronato Nacional de la Infancia
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
Cruz Roja Costarricense
Poder Judicial
Universidad de Costa Rica
Universidad Estatal a Distancia
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Instituto Costarricense de Electricidad
Instituto Nacional de Seguros
Banco Nacional de Costa Rica
Banco de Costa Rica
Banco Popular

Estimados señores:

ASUNTO: Invitación a Rendición de Cuentas año 2023 del Área de Salud de Guápiles

Reciban cordial saludo. El Área de Salud de Guápiles le invita a la sesión de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023 el día jueves 25 de enero 2024 en la Sala de Reuniones de la Dirección Médica a las 9:00 am.

Hemos reservado un espacio para la representación de su Institución. Favor confirmar asistencia al correo electrónico nymarin@ccss.sa.cr.

Atentamente,

DIRECCIÓN MÉDICA

NURIA YANORI
MARIN MONGE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por NURIA
YANORI MARIN MONGE (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17 08:03:54
+05'00'

Nuria Marin Monge
Directora Médica
Área de Salud de Guápiles

Municipalidad de Pococi

"La CAJA es una"

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

ACUERDO N° 80

Se conoce nota suscrita por el señor Yandier Corea Arias, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Maravilla, teléfono: 8610-0656 y la señora Guiselle Trejos Robles, secretaria, dice:

Asunto: Proyectos de la comunidad de Maravilla, Roxana.

Maravilla de Roxana Pococi / 09 de enero de 2024

Para: Alcaldía y Consejo Municipal de Pococi

De: Asociación de desarrollo integral de la Maravilla de Roxana Pococi

Asunto: Presentación de nuestros proyectos prioritarios para incluir en este presupuesto este 2024.

Estimados señor alcalde y miembros del consejo municipal reciban un muy caluroso saludo de nosotros la asociación desarrollo integral de la Maravilla de Roxana Pococi deseándoles muchísimas bendiciones y mucha prosperidad para ustedes y sus familias este 2024.

Por este medio le queremos hacer saber cuáles son nuestros proyectos para este 2023 a los que incluimos en la siguiente lista:

- 1- Alcantarillado del centro de población y parque recreativo.
- 2- Solicitar maquinaria para el lastreo de las calles Las vegas- La Maravilla y centro de población.
- 3- Pavimento de carretera Las Vegas-San Jorge.
- 4- Kiosco y aceras para el parque recreativo.

Sin más que agregar nos despedimos agradeciendo su excelente labor en nuestra municipal.

Atte.

Yandier Corea Arias

Presidente de la A.D.I La Maravilla

Teléfono 8610-0656

Guiselle Trejos Robles

secretaria



Alcaldía de Pococi
09 de Enero de 2024





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Eso lo vamos a mandar a Comisión de Hacendarios.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Esa nota en el tiempo que llega, es extemporánea. Si hubiese habido solicitudes antes de que nosotros hubiésemos aprobado el presupuesto, entonces yo me eximo de responsabilidad, eximo a los compañeros regidores y podría estar eximiendo también a la alcaldía porque ya los presupuestos se fueron para el 2024, ustedes saben, en el mes de octubre que cierra el periodo fiscal, más bien se fue antes, por lo tanto las organizaciones comunales deben de entender que nosotros no somos colachos que trabajamos para final de año cuando se celebra el día de navidad, no, hay todo un tiempo prudente para solicitar y plantear las diferentes dificultades o necesidades que tienen las comunidades, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, yo quiero decirle a esta comunidad que efectivamente hay tiempos cronológicos para que los ciudadanos puedan hacer esas solicitudes y procedimientos, varios procedimientos verdad, entonces efectivamente para este 2024, nosotros no le podemos asegurar que pueden ser atendidos todos estos proyectos.

Lo que sí podemos hacer es mandarlo a la Comisión de Hacendarios porque es continua, esa es una comisión permanente que está regida en el Código Municipal en el artículo 49 y estos señores regidores que estamos hoy nos vamos el 30 de abril y los que ingresen el 01 de mayo, van a poder ver las solicitudes que han ingresado y podrán tomar decisiones para el presupuesto 2025 o modificaciones en el 2024.

Entonces, yo antes de irme de esta presidencia, cuando estén electas las nuevas autoridades haré una reunión con ellos y les explicaré el tema de las comisiones cómo están. Yo no me voy a ir y no les voy a trasladar las solicitudes que hicieron los ciudadanos, porque irnos sin notificarles a las nuevas autoridades que han





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

solicitado los ciudadanos y que no se han atendido, sería muy descortés de nosotros.

Esto lo vamos a mandar a la Comisión de Hacienda para que sea valorado más adelante, pero sí que se le indique a la comunidad de una vez, por medio de un oficio Magaly, **que para este año nosotros no podemos incluirlos en un portafolio de proyectos porque ya el presupuesto está distribuido.**

Los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano. Adelante don Juan.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, no le voy a votar eso por lo siguiente, así como el Concejo no interfirió con nosotros cuando asumimos, así yo como regidor no voy a interponerme en las decisiones que ellos tomen.

En el momento que ellos entren, lo más que puedo hacer es defender aquellos contenidos económicos que quedan en firme, los estaría gestionando con el señor alcalde y con los regidores que estén, pero no puedo yo votar para comprometer a una nueva Comisión de Hacendarios, que la tienen que integrar ellos como nuevo Concejo y que solamente van a trabajar con los proyectos que ya están planteados, que quedan con contenido económico y que ellos en su buena teoría, si deciden modificarlos o si deciden continuarlos, eso si voy a defender que lo que esté aprobado por este Concejo se mantenga y que no se modifique, pero no voy a interferir en sus funciones porque otros Concejos no han interferido en las funciones de nosotros. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero aclararle al regidor Gómez que está malinterpretando. Yo hice un comentario de algo personal, pero el acuerdo que se le va a mandar a la comunidad es, que **se va a trasladar a Hacendarios y que se le mande un oficio diciendo que este honorable Concejo Municipal no puede incluirlo en presupuesto el 2024 porque ya está realizado.**

Lo demás que yo dije es un comentario, que esta presidencia va a tratar de darle a las nuevas autoridades lo que solicitaron, no a imponer porque ellos son los que van a tener las decisiones futuras y decirles esto no fue lo que nos solicitaron y no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

lo pudimos atender ¿para qué? para que esas solicitudes de las comunidades no se pierdan, sino que los tengan ahí y si alguno quisiera en Hacendarios ponerle a un proyecto, puedan escoger, o sea eso es lo que estoy diciendo, no estoy diciendo que le impongamos a las nuevas autoridades, sería muy irrespetuosa yo.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, creo que señora presidenta lo más responsable que podamos hacer nosotros es esperar a como Comisión de Hacienda, a menos que los compañeros decidan lo contrario, en la primera semana, segunda semana de febrero que ya va a estar lista, ya podremos conocer si hay superávit o no hay superávit y también el monto que podría estar rondando, entonces ahí si podríamos empezar a hacer números nosotros y ver dentro de los proyectos si son de corto plazo, mediano plazo, largo plazo, qué proyecto podríamos apoyar.

Me parece muy bien lo que indicó Yaslyn en el tema de la coordinación con las futuras autoridades municipales, creo que el pueblo va a ser muy sabio y va a elegir a los mejores y las mejores personas que van a dirigir por cuatro años los destinos de este cantón.

Desde ya me pongo a las órdenes en lo que yo pueda aconsejar, muy deseable es hacer una reunión ya cuando se acerque el momento, cuando estén ya las autoridades elegidas para poder hacer como un traspaso para decir cómo está el tema por ejemplo del edificio municipal, que está bastante avanzado, que están esperando planos nada más para afinar todo el tema del financiamiento con el IFAM, otros proyectos importantes de cómo queda por ejemplo el Plan Regulador que está bastante avanzado también, está en las últimas etapas y los demás proyectos en obras, quedan tantas obras por hacer yo creo que Manuel no ha parado un solo día de hacer obras y dar las ordenes de inicio para que este cantón todos los días se desarrolle.

Hay muchos temas que nosotros hemos iniciado, pero han quedado todavía pendientes, por ejemplo el apoyo que se le pueda dar a los pequeños y medianos emprendedores en el tema del empleo, todavía nos falta muchísimo, que la municipalidad puede contribuir y en fin, queremos dar el mensaje a las comunidades de esperanza de que sí hay oportunidad, ya sea en este presupuesto extraordinario que salga o en el ordinario 2025, como decir bueno estos son los proyectos que nos han llegado e ir decidiendo dentro de lo que nos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

corresponda a nosotros, para poder realizar ese apoyo a las comunidades, gracias señora presidenta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero dejar en claro que está muy bueno lo que plantea Randall, pero mis funciones llegan hasta el 30 de abril y yo como regidor responsable no voy a interferir con las nuevas autoridades que para eso el pueblo las elige, muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, con respecto al tema de la solicitud de La Maravilla, bueno la mayoría de las Asociaciones de Desarrollo y la mayoría de las comunidades no manejan fechas de presupuesto, posiblemente ellos lo están haciendo como para adelantarse y que sean tomados o que las nuevas autoridades, nuevo Concejo y alcaldía les tome en cuenta.

Ahí podrían devolverle el documento que parece que viene una fecha mal planteada, me parece que viene al 2023, me parece que es a la fecha actual, como girar instrucciones a la Asociación, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, tiene razón el compañero, lo que pasa es que trae fecha del 2024, el presupuesto del 2024 y en una se equivocaron me imagino, *"los que incluimos en la siguiente lista"*, no más bien dice que *"por este medio le queremos hacer saber cuáles fueron los proyectos que para el 2023 ellos incluyeron en una lista"* entonces vamos a pasarlo a Hacendarios esto para no detenernos más tiempo y que se le notifique a la comunidad, a la Asociación que esto se va a trasladar a Hacendarios porque ya el presupuesto 2024 está distribuido. Los que estén de acuerdo levanten la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud a la Comisión de Hacendarios para su valoración. Además, se le indica a la Asociación de Desarrollo Integral de La Maravilla que el proyecto no se puede incluir en el Presupuesto Ordinario 2024, debido que el mismo ya fue distribuido.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

ACUERDO N° 81

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, MAF, Auditoría Interna, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr / grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Oficio: AI-202-2023

Asunto: Acuerdo 1422 Sesión 52 10-8-2023.



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-202-2023

Guápiles, 12 de setiembre de 2023.

Asunto: Acuerdo 1422 Sesión 52 10-8-2023

Respetables señores:

Me permito referirme al Acuerdo 1422, tomado en la Sesión ordinaria 52 del 10-08-2023, donde el Concejo toma el siguiente acuerdo

Por Unanimidad: Se remite el manual Financiero contable (SMP-1132-2022), a la señora Auditora para que efectúe el refrendo en un plazo de 22 días hábiles y posteriormente lo remita al Concejo Municipal para avanzar en el trámite correspondiente.

Sobre el particular se informe, que esta Auditoría remitió mediante oficio AI-074-2023, el Dictamen correspondiente, mismo que fue visto en la Sesión Nro. 22 del 23-03-2023.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.12
14:52:22 -05'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
Cc: Archivo Asesoría 1-2023

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que podemos hacer Magally, es buscar ese dictamen, ese acuerdo para la próxima sesión y si el referendo viene positivo, traer el Manual Contable, con el dictamen de ellos para entonces nosotros aprobarlo y publicarlo en La Gaceta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

¿Cuándo usted habla de referendo a que se...? Ah, el referendo del reglamento que ella planteó, entonces mire, ahí el error que se cometió en eso fue que no se mandó a publicar en La Gaceta y a que se publicara, eso fue todo. Lo que ella ocupaba era el visto bueno, nosotros aquí lo hicimos.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:28 sale el Reg. Ovidio Vives Castro con permiso de la presidencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros hicimos nuestro trabajo, se lo pasamos a ella para lo revisara y diera algunas observaciones, antes de ser aprobado, ella nos envía, dice Magaly que lo que ella cree que envió no lo tenemos claro, son observaciones para que la parte contable hiciera la subsanación, entonces lo que hay que hacer es, **primero ubiquemos la información, revisémosla** y en la próxima se...no, aquí dice que ella mandó un dictamen correspondiente, mismo que fue visto en una sesión el 23 de marzo.

Entonces busquemos la información y dependiendo que diga el dictamen de ella, entonces en la próxima sesión, si no lo hemos aprobado definitivamente, se aprueba y se publica. Los que estén de acuerdo, levantar la mano.

Nota de Secretaría: La Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres toma posesión como regidora propietaria, suple al Reg. Ovidio Vives Castro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Buscar el dictamen AI-074-2023 para estudio, será retomado en la próxima sesión. Vota la Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres en lugar del Reg. Ovidio Vives Castro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

ACUERDO N° 82

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-006-2024

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



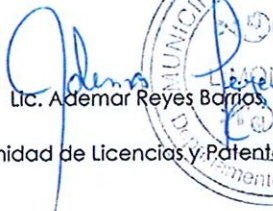
PAGINA N°25

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GLORIA VERANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ROXANA, 25 METROS NORTE DE LA ESCUELA DE SAN ANTONIO	CATEGORÍA D1 / MINISÚPER


Lic. Ademár Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Vota la Reg. Yoseline Abarca Torres, en lugar del Reg. Ovidio Vives Castro.

ACUERDO N° 83

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez del despacho de Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-030-2024

Asunto: Seguimiento de recomendaciones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-030-2024

Guápiles, 18 de enero de 2024.

Señores (as).
Concejo Municipal de Pococi.
Pte.

Asunto: Seguimiento de recomendaciones.

Respetables señores (as):

Este despacho de Auditoría Interna se encuentra realizando el Proyecto "Seguimiento de recomendaciones y Disposiciones de la CGR".

Como parte del PAI-003-2023 "Gestión y Control Sobre Ayudas a Terceros", se encuentran pendientes de cumplimiento las siguientes recomendaciones:

- 4.1.1 Valorar la conveniencia de limitar o eliminar las ayudas a terceros otorgadas mediante dinero, en aras de minimizar la posibilidad de que se les dé mal uso a los recursos girados. Ver apartado 2.3.5 de este informe.
- 4.1.2 Revisar y actualizar el Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, para que este instrumento defina con claridad a los solicitantes que califican para el recibo de este beneficio, acorde con los resultados del estudio socioeconómico que se les realice y a su vez el proceso cumpla con la normativa legal vigente. Ver apartado 2.1 y 2.3 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.

Mediante Acuerdo N°1587, del 07/09/2023, se conoció el proyecto PAI-003-2023 y se acordó: "Se aceptan las recomendaciones emitidas en el oficio AI-174-2023, suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna. Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo, servicios jurídicos del Concejo Municipal para que

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



trabaje en la Subsanción del reglamento y remita al Concejo Municipal el borrador de dicho reglamento para estudio y aprobación".

Por lo antes mencionado, se solicita en un plazo de cinco días informar si ya se revisó y actualizó el reglamento antes mencionado, así mismo informar la decisión tomada con respecto al otorgamiento de ayudas mediante dinero.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR
HUGO VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.18
11:15:15 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho Auditoría Interna
Cc: PAI-001-2024

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros estábamos pendientes de subsanar un reglamento y limitar las ayudas a terceros mediante dineros, entonces nosotros le habíamos dicho a don Cristian que él se encargara de ver los reglamentos y hacerle la subsanaciones.

Entonces, esto se lo vamos a mandar a un Christian para que él nos traiga el definitivo. Nos dan cinco días hábiles, entonces también pedirle a don Víctor Vidal que nos dé una prórroga de 10 días más para poder trabajar en eso y que Christian la próxima semana a más tardar, traiga lo que ya debió.

Sí por eso, decirle al subauditor que él está de vacaciones, por lo que no podemos responderle en estos cinco días que nos da, que nos dé una prórroga de diez días más, más cinco serían quince, ya ha venido Christian y okay sí, mejor, muchas gracias, sí, que nos de 10 días hábiles después de que entra don Christian para poder ver la información y terminar de finiquitar este tema, los que estén de acuerdo levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio AI-030-2024 al Lic. Christian Córdoba Oviedo d Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para que remita al Concejo Municipal, las subsanaciones del Reglamento de Ayudas Terceros, para estudio y aprobación. Por otra parte, se le informa al Lic. Víctor Vidal Bermúdez del despacho de Auditora Interna que el señor Córdoba se encuentra de vacaciones, retornando a sus labores el 29 de enero, lo que se dificulta cumplir con el plazo dispuesto de cinco días, por lo que se solicita brindar un prórroga de 10 días hábiles a partir del 29 de enero, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 84

Se conoce nota suscrita por el Lic. Víctor Vidal Bermúdez del despacho de Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-035-2024



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Asunto: Criterios de evaluación "Proyecto Seguimiento de Recomendaciones - Disposiciones Contraloría General de la República".



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-035-2024

Guápiles, 18 enero 2024.

Srs. Concejo Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcalde Municipal.

Licda. Lissette Mora Agüero – Área Administrativa Financiera.

MBA. Mauricio Garita Varela, - Área Tributaria.

MAF. Rosalyn Corrales Salas – Planificación.

Licda. Andrea Camacho Zárate – Analista Financiera.

Licda. Ivannia Batista Araya – Contabilidad.

Licda. Edith Quesada Umaña - Tesorería.

Licda. Cyntia Ávila Madrigal – Dirección Jurídica.

Lic. Ronald Quirós Brenes – Contratación Pública.

MBA. Marcela Cordero Aguilar – Gestión Humana y Carrera Administrativa.

Licda. Grace Hernández Miranda – Prensa y Comunicación.

Ing. Jorge Hodgson Quinn, TI.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza – Obra Pública.

Ing. Henry Madrigal Calvo – Área Planificación y Desarrollo Urbano.

Ing. Jean Carlos Ruiz Hernández – Control Constructivo.

Ing. David Quiros Aguilar - Topografía

Lic. Mario Bolaños Martínez - Control Equipo, Maquinaria y Servicios Generales.

Asunto: Criterios de evaluación "Proyecto Seguimiento de Recomendaciones - Disposiciones Contraloría General de la República".

Respetables señores (as):

Sírvase la presente para hacer de su conocimiento los principales criterios de evaluación que serán utilizados en el proyecto que lleva a cabo este Despacho, en relación con el estado de las Recomendaciones de Auditoría Interna y Disposiciones

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°30

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



de la Contraloría General de la República, mismos que podrían ser ampliados en caso necesario.

- Ley General de Control Interno.
 - Artículo 12 inciso C.
 - Artículo 15.
 - Artículo 17.
 - Artículo 22 inciso g.
 - Artículo 39.
- Demás normativa aplicable.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL
BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.18
15:28:10 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Auditoría Interna
Cc: PAI-001-2024

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Eso sería para que le demos un espacio aquí en la Municipalidad, yo he visto que varias cooperativas vienen y siempre se ponen como en este pasillo, entonces yo no tengo ningún problema que otra cooperativa más venga a ofrecer. Nosotros como Concejo le damos un visto bueno, pero se lo trasladamos a don Manuel para que Coopeservidores coordine con alcaldía a ver qué día los pueden atender.

No lo vamos a votar porque no se ocupa un acuerdo, se lo estamos trasladando al señor alcalde.

-----UL-----

ACUERDO N° 86

Se conoce nota suscrita por la señora Jeannette Hernández, Guzmán, cédula: 2-0569-0921, teléfono: 6017-53-60, correo electrónico: janettthernandez@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda económica por gastos de alimentación del joven Kendall Díaz Hernández quien representará a Costa Rica con el equipo de baloncesto de Pococí en Colombia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Buen día, señores del concejo municipal, mediante la presente mi persona Jeannette Hernández Guzmán, cédula 205690921 madre del deportista Kendall Díaz Hernández, cédula 703330073, solicito de su colaboración para una pronta respuesta, ya que en Diciembre del 2022 se les solicitó por favor un apoyo económico para suplir los gastos y necesidades de mi hijo Kendall para una representación internacional con el equipo de baloncesto de Pococi en Colombia. No hemos recibido respuesta al respecto del apoyo, solamente de parte de la Comisión de Hacendarios, la cuál fue poner mi persona en lista de prioridades para el contenido presupuestario del 2024.

Del 22 al 28 de Marzo mi hijo estará viajando a Cancún, México a representar a Costa Rica y Pococi a un torneo de baloncesto, en el cuál solicitamos de su colaboración con el contenido presupuestario del presente año para cubrir sus gastos de alimentación, los cuales serían:

- Desayuno: Incluido en el paquete de viaje.
- Almuerzo: \$20
- Cena: \$20
- Para un total de: \$240 para la alimentación de los 6 días de estadía.

Agradezco su interés y solidaridad, espero una pronta respuesta.

Secretaria receptora de mi solicitud Maribel Olivas Amaya y la Comisión de Hacendarios quienes me pusieron en lista de prioridades.

Si desean algún contacto estaremos pendiente de nuestros correos electrónicos:

Kendalldiaz735@gmail.com

janettthernandez@gmail.com

Jeannette Hernández: 6017-5360

Mediante la presente, me despido cordialmente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

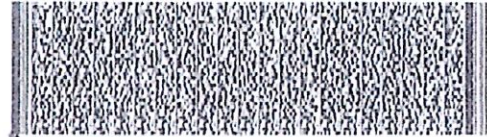
2 0569 0921

Jeannette H.G.

Nombre: JEANNETTE
1° Apellido: HERNANDEZ
2° Apellido: GUZMAN
C.C:



Número de Cédula: 2 0569 0921
Fecha de Nacimiento: 12 06 1981
Lugar de Nacimiento: DELICIAS UPALA ALAJUELA
Nombre del Padre: JOSE ANTONIO HERNANDEZ ESPINOZA
Nombre de la Madre: INES GUZMAN TRAÑA
Domicilio Electoral: JIMENEZ POCOCI LIMON
Vencimiento: 03 04 2028 Sexo: F



001311956



Citas de Nacimiento: 7 0333 0073
Padre: LUIS ALBERTO DIAZ VALERIO
Madre: JEANNETTE DEL SOCORRO HERNANDEZ GUZMAN
Lugar de Nac.: GUAPILES POCOCI LIMON
Fecha de Nacimiento: 04 08 2007
Domicilio: JIMENEZ POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 08 2025 Sexo: M



2673823



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 2 de junio de 2023

SCC-48-2023

Señora:

Jeannette Hernández Guzmán
kendalldiaz735@gmail.com

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo, remito para su conocimiento acuerdo tomado por la Comisión de Hacendarios, en la reunión pasada del 02 de marzo del 2023.

Por Unanimidad de 5 votos SE ACUERDA: Queda en una lista de prioridades para analizar si se puede incluir dentro del contenido presupuestario para el próximo año

La minuta de la comisión de la Comisión de Hacendarios fue aprobada por el Concejo Municipal de Pococi, en la Sesión N° 28 Extraordinaria del 25-04-2023, mediante el Acuerdo N° 743.

Se adjunta el oficio SMP-2498-2022, para conocimiento de solicitado en la minuta.

Sin más por el momento, se suscribe;

MARIBEL
OLIVAS
AMAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIBEL OLIVAS
AMAYA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.02
10:49:44 -06'00'

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones de Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Guápiles, 17 de enero de 2024.

A QUIEN INTERESE

La suscrita, Mariela Méndez Garita, portadora de la cédula de identidad número 7-0189-614, abogada, vecina de Guápiles, en mi condición de Vicepresidente de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y FORMATIVA DE BASKETBALL DE POCOCI - ASOBASKET** y representante legal de **JETS BASKETBALL ACADEMY**, hago constar:

Que, **KENDALL DÍAZ HERNÁNDEZ**, portador de la cédula de identidad número 7-0333-0073, es estudiante activo de nuestra academia de baloncesto, ubicada en Guápiles, en la categoría masculina U16 – U18, donde es jugador titular.

Además, hago constar que Kendall participará en el torneo Internacional que nuestra academia estará realizando en los días del 22 al 28 de marzo de 2024 en la ciudad de Cancún, México. Cuyo costo será de \$1000 más alimentación.

Agradecemos toda colaboración que se le pueda brindar en pro de colaborar y además de promover el deporte en los jóvenes de nuestro cantón.

Sin más que agregar, cordialmente.

MARIELA
MENDEZ
GARITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIELA MENDEZ
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17
11:40:04 -05'00'

Licda. Mariela Méndez



8351-8641 / 8806-0781



Jetsbasketballacademy@gmail.com



Jets_Academy Guápiles



JETS Basketball Academy



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°37

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, nosotros como Concejo Municipal no tenemos presupuesto para ese tipo de viáticos. La Contraloría había dado un comunicado que a los deportistas no se les puede dar viáticos, por ahí está esa resolución que nos envió el Comité Cantonal de Deportes.

Es una lástima tener que decirle que no se puede, pero no tenemos una forma de poder ayudar a este tipo de situaciones, ya que la Contraloría no permite que se le den viáticos a ninguna persona que no sea parte de la municipalidad como funcionarios públicos, entonces es una pena porque es un muchacho que va a representar a este cantón, pero no le podemos dar dinero para viáticos.

Está en discusión el documento, adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí presidenta, en aras de que aquí sí se ha ayudado a otras personas porque usted sabe que es cierto, yo no miento, cuando hablo es porque tengo la verdad y también en aras de que ella se merece una respuesta como ciudadana, pero la verdad es que, en Hacendarios nosotros tenemos tiempo de no resolver esas cosas y no es culpa de la Comisión Hacendarios, porque los dineros se manejan acá con tiempo y primero que todo, con un presupuesto que manejan los nueve regidores propietarios, que maneja el alcalde, la vicealcaldesa y nada más.

Se le da prioridad a los proyectos que cada uno proponga, entonces eso que quede claro, porque la señora merece una respuesta y muchas veces nos acordamos cuando estamos en las comisiones de que se le responda a la persona, pero sí es un derecho con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política y a veces lo olvidamos, obviamente pues no va a pasar nada si no recurren a la Sala Constitucional, diay simple y sencillamente, seguramente no hay ningún problema, pero sí por lo menos que sepan que la señora tiene derecho a respuesta y que el presupuesto se maneja así, en la Municipalidad de Pococí, el poquito que sobra, se reparte entre los nueve y dos, once y luego cada uno analizan las solicitudes que le han hecho personalmente y nos comprometemos o nos casamos con esos proyectos, muchas gracias señora presidenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero dejar algo muy claro, las veces que este Concejo Municipal ha ayudado a algún tipo de personas que va a representar fuera del cantón, ha sido por medio del Comité Cantonal de Deportes, nunca ha sido directamente por parte de la municipalidad, pero debido a que la Contraloría emitió un comunicado en La Gaceta, que no se le puede dar viáticos a ningún atleta, después de ahí no se le ha podido ayudar a ningún otro atleta, incluido y yo no tengo por qué mentir, que conste en actas porque el señor Juan Luis dice que él no miente y es cierto, él no está mintiendo, aquí se le ha ayudado a otros a otros atletas, pero después de que salió el comunicado de la Contraloría donde no se les puede dar viáticos a los atletas, de ahí no se le ha ayudado a nadie.

Para muestra de un botón, un joven de Colorado estaba en Francia en un curso de remo para venir a implementarlo a Colorado, a Tortuguero especialmente y a ese muchacho tuvieron que ayudarlo empresarios del cantón, porque el Comité Cantonal de Deportes no le pudo enviar dinero y ese muchacho se quedó sin dinero en Francia y a la buena voluntad de empresarios y ciudadanos se le pudo recoger un poquito de plata y mandárselo para ayudarlo.

Eso que quede ahí, no es que no queramos ayudar a los atletas. Imagínese un muchacho ganando medallas, poniendo a Pococí en el mapa, llevando los colores del cantón y el Pococí Fluye en el pecho y no poderle ayudar.

Hay que buscar el mecanismo, tiene que existir un mecanismo, pero hay que buscarlo y falta tal vez un poco de tiempo y voluntad, pero lamentablemente no se le puede ayudar hoy a esta solicitud y tal vez lo que podamos hacer es pasarle esto al Comité Catedral de Deportes para ver si algunos pueden hacer alguna actividad el Comité y recoger fondos, pero ya sería con recursos propios, no con ayuda del erario público.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

En aras de que a la señora se le conteste, entonces que se conteste en estos términos. Me parece muy bien lo que usted está explicando, que se le conteste en esos términos. No se le puede ayudar por esto, esto y esto, pero como ciudadana tiene el derecho a una respuesta, muchas gracias, señora presidenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay.

Reg. Jonnathan García Chévez

Yo quisiera dejar en esta discusión bien claro que por ejemplo yo me he basado bajo el artículo 27, todo lo que menciona el artículo 4, a partir del artículo 70 y también con relación al capítulo IV del artículo 100, con relación a la toma de decisiones en cuanto al presupuesto, muchísimas gracias. Ahí está completo, no voy a hondar sobre todo esa cuestión.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

A mí me parece que tal vez entre todos, porque me parece que la cantidad es, si no me equivoco, dice 240 dólares.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, es un poquito.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Entonces se le puede ayudar a luchar, hacerlo entre todos, podemos conseguir los 240 dólares.

Yo creo que es algo que entre todos podemos dando algo, digamos unos cinco, diez dólares, podría ser que al final se llegue a la suma de 240 dólares, que me parece que es lo que están solicitando, si no me equivoco.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, por eso yo digo que se lo pasemos al Comité Cantonal de Deportes y tal vez entre todos, incluyéndonos a nosotros, quedemos 5,10 dólares a lo que puedan ayudar, pero sí es bueno dejar claro que la municipalidad como ente público no puede darle una colaboración en este tipo de viáticos, porque no se lo permite la ley, entonces si hacemos algo, si hay voluntad es con ingresos propios, tal vez se le pueda pedir hasta a los mismos colaboradores de la municipalidad, como





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

cuando alguien fallece, todos dan un granito, cuando un compañero se enferma, entre todos se recoge y se le da algo, pero ya sería algo interno y no con el erario público.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, hace poco vi un caso de la Municipalidad de Naranjo donde se tomó un acuerdo y se autorizó al alcalde a girar para eso, sin embargo el alcalde con toda la razón, lo vetó e inmediatamente, porque a veces no es votar por votar o no votar por votar.

Inmediatamente, la Comisión de Sociales se activó y consiguieron esos mil dólares prácticamente a la vuelta de la esquina, obviamente hay que acudir a eso.

La propuesta o recomendación que hace el alcalde de mi parte, si todos se apuntan, yo estaría ayudando con 20 dólares.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Igualmente 20 dólares de mi peculio, pero bueno, lo que podemos hacer es nombrar a una comisión interna, tal vez Gabriela, Sandra, doña Hilda pueden hacerse cargo de esto y motivar, para ver qué se le puede conseguir a la señora y ayudarle con que el hijo vaya a representar al cantón.

Es bueno que quede claro en actas y ante la opinión pública que **esto lo vamos a hacer meramente nosotros de nuestro erario personal y no del erario público** porque no se puede. Entonces vamos a **nombrar a Sandra, a Gabriela, a doña Hilda para que nos ayuden con esto.**

Nota de Secretaría: La señora presidenta nombra una comisión interna integrada por la síndica de Guápiles, Gabriela Madrigal González, síndica de La Colonia, Sandra Umaña López y a la regidora suplente Hilda Zamora Arias para que realicen una recolecta de fondos para colaborar con lo solicitado.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sería bueno consultar con la señora porque yo veo que el monto es demasiado bajo, o sea, aquí un monto de esos, ajá.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Está pidiendo nada más...

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Imagínese señora presidenta que eso no lo valoramos y perfectamente lo hubiéramos podido solucionar hace tiempo. Yo también estaría cooperando si es esa la cantidad, claro que sí estaría colaborando, muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 87

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Arias Barrantes, presidente ADI Campo Uno, teléfono: 8714-26-32, correo electrónico: adicampouno27@gmail.com, dice:

Oficio: 003-2024

Asunto: Solicitud de extender el servicio de recolección de basura, hasta donde se forma el cruce de Campo Uno con la Rivera, aproximadamente 725 metros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquideas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 003-2024

Cariari, enero 16, 2023

Solicitud del servicio de recolección de basura.

Señores
Concejo Municipal,
Municipalidad de Pococi.
Presente

Estimados señores

La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno de Cariari, les saluda cordialmente y a la vez les solicita su aprobación para que el camión recolector de basura extienda su servicio. Resulta que este recolector pasa frente al Cindea de Cariari, dobla a la izquierda y al llegar al polideportivo de Cariari dobla nuevamente a la izquierda; pasando frente a la estación de bomberos. Nuestra petición es que, en lugar de doblar hacia la salida, que continúe y llegue; por lo menos hasta donde se forma el cruce de Campo Uno con la Riviera. El servicio se extendería por escasos 725 metros. Con esto evitamos que se estén acumulando bolsas con basura frente al polideportivo.

Se adjunta foto aérea donde se marca con línea roja lo solicitado.

Les agradecemos la ayuda.

De usted atentamente;


Angie Pamela Robles Benítez
secretaria.




Jorge Arias Barrantes
presidente.

Cc: Licdo. Fabián Delgado.
Dpto Gestión Ambiental
Municipalidad Pococi.
Cc: Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 003-2024
Cariari, enero 16, 2023

Solicitud del servicio de recolección de basura.

Anexo I

Se extendería por 725 metros el servicio de recolección



Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno.

Página 2

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se lo vamos a pasar a don Fabián porque ellos son los que pueden decir cuándo pueden hacer la ampliación, el tema de proyecciones. No sé, en discusión el documento ¿alguien quiere decir algo? Si no lo trasladamos..., adelante Randall.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Reg. Randall Torres Barrientos

Me parece importante que se le comuniquen a las comunidades, porque además de eso, contar Calle Tablón que no se le recoge la basura, la gente tiene que pagar para que le recojan la basura y la semana pasada, me dijo un señor que pagaba 130 mil, no sé si por año o cada seis meses, es un montón lo que pagan entonces creo que es importante ver si ya se tiene la capacidad, había que hacer unos estudios.

A mí un día de estos que fui y estuve por el taller, vi que hay varios recolectores ahí, creo que son los que antes utilizaba la municipalidad, que se podría valorar un plan B también para ponerlos a funcionar. No tengo idea si es muy alto el repuesto que requieren, pero sí hay muchas comunidades, por ejemplo también se me viene a la mente Bellavista que nos habían indicado que tienen problemas de que no recogen la basura.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La Unión.

Reg. Randall Torres Barrientos

¿Ya se le está recogiendo? En la parte de Cariari hay un barrio también.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, entonces vamos a trasladarle esto a Fabián para que le conteste al Concejo y a la comunidad y ver si tiene que hacerle un estudio o que ellos se encarguen, porque son el departamento encargado.

Los que estén de acuerdo, adelante Jonathan.

Reg. Jonnathan García Chévez

Con relación a lo que dice el regidor Torres, entonces no estaría en la propuesta digamos meter esas comunidades o solamente lo de la carta, porque también San Bosco es otro lugar que no se le recoge la basura, además de lo que dijo el regidor Torres, entonces no sé si va solo el acuerdo de la carta, el lugar específico





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

o se van a sumar todos esos lugares que también dijo Torres, gracias, no me quedó claro esa parte, porque si es así, metamos también a San Bosco, La Rita, de una vez un todo.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Me parece bien que se indiquen todas esas comunidades, más bien para que nos **brinden un informe** a nosotros y nosotros poderles retroalimentar a las personas que nos consultan, porque a veces uno no tiene forma de responder porque no sabe cómo va el proceso, pero el departamento ambiental podría informarnos a ver si ya se hizo el estudio y a partir de tal fecha se va a recoger, qué días se va a recoger, en qué horario, todos esos detalles.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces vamos a hacer **dos propuestas**, vamos a pasarle esta que la comunidad **mandó una carta en Campo Uno para que le respondan en 15 días a esta comunidad** y posteriormente vamos a someter a votación sobre el mismo tema, **la propuesta que hace el regidor Torres sobre la ampliación, si lo permite don Jonathan, para que entonces Fabián nos prepare un informe de cuáles son las rutas en los distritos y cuánto falta por atender, para ver si hay una proyección** y posteriormente también podemos invitar en marzo, para que se preparen bien al departamento de Ambiente a una extraordinaria, que vengan y nos hagan una presentación sobre qué atiende la Municipalidad, qué falta por atender, cuánto costaría, cuál es la proyección y que venga a una sesión extraordinaria para que informe al cantón, nos informe a nosotros y así conste en actas para que las nuevas autoridades que vengan, sepan cuánto vale la ampliación de esas rutas.

Don Luis y luego Ovidio, bueno pero primero votemos y luego seguimos discutiendo el tema, que se le traslada esto a Fabián, sí, pero es mejor que vaya por un acuerdo. ¿Los que estén de acuerdo?

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra, SE ACUERDA: Se traslada la nota suscrita por el señor Jorge Arias Barrantes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, referente a solicitud de extender el servicio de recolección de basura al Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador departamento de Control Ambiental. Que se le responda al Concejo Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

con copia a la comunidad, en un plazo de 15 días hábiles. Vota en contra el Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo justifico porque no me gusta meterme en asuntos administrativos, legalmente solo el departamento ambiental en conjunto con Manuel, como alcalde o el encargado que él tenga ahí, son los que pueden saber si hay disponibilidad para hacer una ampliación a San Bosco, a donde se quiera llamar, eso sería señora presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Recuerden ustedes que había venido el departamento de gestión ambiental, Fabián, Alejandro y la otra compañera Ariana, ellos habían hecho un informe sobre el costo-beneficio del trabajo o la intervención que tendrían que hacer ahora en el 2024.

Ya deben de estar trabajando en eso, entonces yo creo que aquí lo que quedaría es, porque ellos obviamente están sujetos a presupuesto y dijeron que en este informe y en este nuevo plan de trabajo de parte del departamento, ellos tienen que asignar maquinaria, más presupuesto, personal mano de obra, etcétera, entonces aquí sería como preguntarle a Fabián por dónde va el trabajo que ellos están haciendo con respecto, aunque es un tema meramente administrativo obviamente, pero diay son solicitudes que están llegando al Concejo y aquí tenemos que dar de alguna forma la respuesta, pero sí sería importante que don Fabián nos oriente sobre cómo va el tema porque hay montones de comunidades que están esperanzadas, montones, las que mencionaron los compañeros para no decirlas por acá y otras más.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, es importante, este tema pues se las trae porque todavía hay mucho territorio en Pococí que todavía no se recoge los residuos sólidos, lo que se le conoce como basura. Sería importante, como recomendación señora presidenta y el señor alcalde, el departamento ambiental para poder ver este tema tiene que ir enlazado y de la mano con el departamento de catastro ¿por qué catastro? porque es el departamento que ha venido censando en los últimos años





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

los predios que hay en cada distrito administrativo y son ellos los que manejan los datos, también financieros, si va a ser sostenible poder dar cobertura a ciertas áreas y no poner en peligro el poder entrar en números rojos la Municipalidad como pasó hace cuatro o cinco años atrás, entonces sí les recomiendo que nos enlacemos o el señor alcalde, con el departamento de catastro, Manuel bien sabe de este tema, él perfectamente sabe que de ahí es donde sale estas recomendaciones hacia el departamento de saneamiento ambiental y nos va a decir bueno es viable o todavía no es viable, porque vamos a empezar a recoger por un montón de lugares y no va a ser sostenible financieramente, caemos en rojo y eso pues no queremos, ya lo vivimos en el pasado y a Dios gracias por un buen proyecto que se hizo en el 2016 al 2020 de contratar a un personal calificado y técnico en el departamento de catastro, pues es producto de lo que estamos viendo hoy, de un buen manejo en la parte de residuos sólidos y una muy buena recaudación que se ha estado haciendo en los últimos tres o cuatro, por ello es que hemos entrado en números muy satisfactorios y eso pues tiene que ver mucho con el trabajo que ha venido haciendo el departamento de catastro, junto con otros departamentos más. Gracias presidenta.

Reg. Randall Torres Barrientos

Mi interés por este tema es que yo como representante del pueblo, la gente le indica a uno que y lo primero que le dicen es que la municipalidad lo mínimo que tiene que hacer es recoger la basura, entonces ahí uno se encuentra con esa disyuntiva y más cuando te dicen allá en aquella comunidad si recogen y aquí no están recogiendo la basura, entonces en cierta medida se crea como una discriminación odiosa y máxime cuando, el caso que yo hacía referencia, uno de los casos Calle Tablón hace poco se les hizo el tema de la calle, un kilómetro y resto y unas calles aledañas ahí, pero ¿qué pasa? el contribuyente siempre va a pedir los demás servicios, entonces el contribuyente va a pedir que se le recoja la basura, en muchas ocasiones se les cobra parques y no se le da el servicio entonces es nuestro deber venir aquí y decirle bueno administración, ¿cómo está el tema? se hizo un censo como decía don Ovidio, ¿qué se necesita? se está subcontratando, no se está subcontratando, hay capacidad económica para poder brindar el servicio, hay otra alternativa que decía yo que hay bastantes camiones, no sé si son fáciles de reparar o qué, cuánto cuesta pero tiene que venir ese análisis técnico y nosotros necesitamos estar informados como regidores, porque yo como representante del pueblo tengo que ir a las comunidades a decir mira ya se hizo el estudio, si se puede, no se puede, se puede hasta el otro año, se





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

puede, pero va a quedar una tarifa de tanto, no sé, pero a nosotros como municipalidad siempre nos van a venir a decir a nosotros necesitamos que nos den servicios, entonces por eso es la solicitud que yo estoy haciendo. Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En votación la propuesta del regidor Torres, para que el departamento de ambiente tome en cuenta las comunidades antes mencionadas, pero que nos rinda un informe de las proyecciones que hay para la recolección. Entonces los que estén de acuerdo por favor levanten la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita un informe al departamento de Control Ambiental que indique la proyección de recolección de residuos sólidos en el cantón de Pococí, cuáles son las rutas en los distritos que se atienden y cuáles falta por atender. Además indicar puntualmente si existe la posibilidad de brindar el servicio de recolección a las comunidad de Calle Tablón, San Bosco, La Unión y Bella Vista. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 88

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, asistente de Obra Pública, teléfono: 2710-6613, correo electrónico: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 015-2024.

Asunto: Respuesta a oficio SMP-2492-2023. Referencia Acta N.º 89 Artículo III Acuerdo N.º 2429.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de enero de 2024
OPM 015-2024.

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococí

S.O

Asunto: Respuesta a oficio SMP-9224-2023. Referencia Acta N.º 89 Artículo III

Acuerdo N.º 2429.

Estimados Señores.

De acuerdo con el planteamiento en el Acta N.º 89 Artículo III Acuerdo N.º 2429, sobre solicitud de nota suscrita por los vecinos de calle el Cacao Buenos Aires Jiménez 100 mts Sur del Templo Católico, quienes solicitan la intervención y reparación del puente que se ubica sobre esta vía para lo que se informa de lo siguiente.

En este sentido, se realizó la visita a campo en la que se constató en primera instancia que la estructura en general del puente se encuentra en mal estado debido a que años atrás fue construido de forma empírica sin la debida asesoría técnica constructiva disminuyendo así su correcta funcionalidad como la vida útil del mismo, lo anterior descrito se apoya de forma visible ya que tanto los cabezales como la colocación de los tubos y demás materiales no están con el debido amarre ocasionando separaciones y hundimientos, así mismo el ancho de la superficie de ruedo es muy mínima y no cuenta con barandas de seguridad, como a la vez presenta basura atascada en la entrada de la estructura lado aguas arriba, que junto con la poca capacidad hidráulica de los tubos dan como resultado el desbordamiento del cauce durante las fuertes lluvias debido a



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

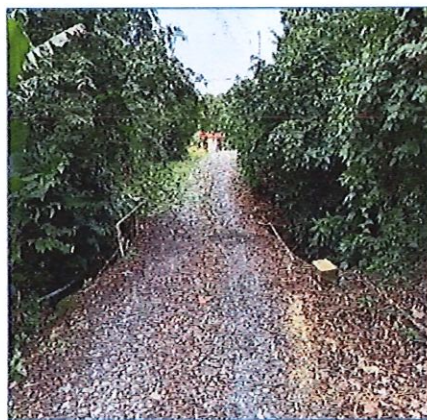
Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



la deficiente funcionamiento de la estructura como se muestra en las siguientes imágenes.



Fuente propia. Imagen 1



Fuente propia. Imagen 2

Por lo que así las cosas, se recomienda la sustitución completa de la estructura existente debido a deficiencias técnicas constructivas y a la poca seguridad que esta presenta para los transeúntes, para lo cual el Departamento de Obra Pública requiere de forma previa contar con la asignación de recursos por un monto de ₡12.000.000,00 (Doce millones de colones con 00/100) de para la compra de los materiales y equipo requerido para la ejecución de este proyecto, sin omitir el manifiesto de los vecinos de colaborar con mano de obra para efectuar dicha construcción.

Por lo que, en aras de dar respuesta a los interesados y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas requeridas en miras de ejecutar de manera efectiva la obra que permita dar una solución al problema planteado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°51

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.01.15 08:47:39
-06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist/Obra Pública.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Habían mandado una solicitud de la calle Canela este de Buenos Aires con el tema de un puente que tienen en mal estado, la ingeniera Guiselle de la 8114 fue a hacer la inspección y dice que ese puente cuesta solo en materiales doce millones de colones, entonces ya aquí está el estudio.

Que se le informe a la comunidad que ya se hizo el estudio y que tenemos que ver el tema presupuestario, entonces lo vamos a enviar a Hacendarios, para ver si con ese superávit que va a tener la Municipalidad, como es de costumbre de los últimos cuatro años para acá, porque anteriormente era puro déficit, pero ahora nos sobra superávit gracias a Dios, es por la buena administración porque anteriormente no administraban bien.

Entonces vamos a pasarlo a Hacendarios para ver si podemos darle una pronta respuesta. Los que estén de acuerdo favor, levanta la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que se valore el proyecto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

ACUERDO N° 89

Se conoce denuncia en contra de un funcionario municipalidad por incumplimiento de deberes, dice:

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Viene una denuncia que es sobre un funcionario público, entonces se lo vamos a trasladar a la alcaldía, a la administración, **no va a constar en actas esta denuncia** porque es privada la denuncia, cuando la administración y el departamento legal tengan la investigación, entonces traeremos ese caso aquí al Concejo para verlo.

Esto va a quedar custodiado por la secretaria, si algún miembro de este honorable Concejo quiere leer de qué es la denuncia, va a la secretaría porque es confidencial y va a tener que firmar ahí para que Magaly le preste, lo lee, porque si la información trasciende donde no tiene que trascender, sepan quienes fueron los que leyeron esta denuncia. Adelante don Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No, señora presidenta, que si el funcionario es de la administración o si es del Concejo, es la pregunta, nada más.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De la administración.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Okay, es una situación administrativa que le corresponde al señor alcalde con el departamento de recursos humanos, aplicar el debido proceso y si él lo tienen a bien al final el proceso, le corresponde una medida disciplinaria, es algo netamente administrativo. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

De acuerdo. ¿Don Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Me parece que venía dirigido para don Manuel, no viene dirigido al Concejo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Viene para don Manuel, con copia al Concejo, por eso es que yo lo traigo para que no digan que se le está guardando algo a alguien, no, hay que exponerlo, pero que sepan, Magaly que la persona que llegue a leer esa denuncia, que firme una bitácora que lo leyó, por si tuviera alguna filtración de información, sepamos quienes fueron los que lo leyeron entonces, pero se le traslada a la administración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para lo que corresponda. La denuncia queda en resguardo de la Secretaría Municipal y si algún miembro del Concejo Municipal desea leer la denuncia, que lo solicite en la secretaría y firme la bitácora respectiva.

ACUERDO N° 90

Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Durán Rodríguez, IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL S.R.L, correo electrónico: info@legemcr.com, dice:

20/1/24, 13:25

Correo: Secretaria Concejo - Outlook

Re: Correspondencia

info@legemcr.com <info@legemcr.com>

Vie 12/01/2024 10:17

Para:Secretaria Concejo <secretariaconcejo@munipococi.go.cr>

CC:Jorge Duran Rodríguez <duranjorge09@hotmail.com>;MBarboza <mbarboza@legemcr.com>

Buenos días, solamente se leyó el documento enviado al Señor Gómez, y el no contestó ninguna de las preguntas enumeradas que se le hicieron, lo cual debe hacerlo por mandato de Ley.

Adicionalmente no se leyeron las cartas enviadas al Concejo en pleno, ni la enviada al Alcalde, correspondiendo que sean leídas, así como el documento adjunto que corresponde con la respuesta dada a la Sala Constitucional por el Alcalde Hernández y el Regidor Gómez.

Por todo lo anterior es claro que no se cumplió con lo solicitado, y nuevamente se solicita se incluyan en la Sección de Correspondencia de la Proxima Sesión del Concejo, y sean leídos todos los documentos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

20/1/24, 13:35

Correo: Secretaria Concejo - Outlook

RE: Correspondencia

Secretaria Concejo <secretariaconcejo@municipococi.go.cr>

Vie 12/01/2024 10:01

Para:info@legemcr.com <info@legemcr.com>

Buenos días estimado, los documentos fueron conocidos en la Sesión Ordinaria Municipal N° 04 del 11-01-2024. Sin embargo apenas se ratifique el acta se les estarían remitiendo el acuerdo correspondiente.

Sin más por el momento, se suscribe;



Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto es con el tema de Baterías de Jiménez. Yo voy a decir lo siguiente, o sea yo no leí el documento literalmente porque es el mismo documento que yo leí cuando leí el de Juan Luis.

Este señor dice que yo no leí el documento, yo lo leí, es más Juan Luis pidió que se leyera el documento, entonces **conocemos el correo, que se inserten el acta** y decirle a este licenciado que primeramente esto es público y está en el acta entonces cualquier persona puede verlo.

Ahora, yo le voy a decir una cosa, los recursos de amparo para que contesten, se les hace a las instituciones y a funcionarios públicos de instituciones, nosotros somos servidores públicos y le pueden poner un recurso de amparo por si yo no quiero contestar, me puedo abstener hasta cuando uno va a un juicio, si quiere no declara. Entonces, yo no entiendo a este señor porque tanta cosa, Randall y luego Juan Luis.

Reg. Randall Torres Barrientos



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno en primera instancia parece que este señor Manuel Barboza es bastante irrespetuoso, aquí él no va a venir a decirnos cómo manejar este Concejo Municipal porque yo no voy a ir a la oficina de él a decir cómo tiene que manejar la oficina de él, es un tema de respeto.

Nosotros somos un Concejo Municipal y aquí se decide si una nota se hace un resumen o si es repetitivo no lo vamos a volver a incluir, pero aquí el no viene a decirnos a nosotros, al menos yo no voy a permitir eso, como no le permití tampoco que me mandaron correo y me dijera que le contestara que pienso yo sobre este proyecto y yo lo que le voy a decir y lo que le dije fue remítase a las actas municipales que ahí yo estoy dando mi opinión y lo que no digo, me lo reservo porque yo también tengo un derecho, ese derecho es individual, yo no puedo adelantar criterio en un aspecto tan delicado, entonces yo le pido a este señor respeto, que se abstenga de mandarme correos electrónicos, ese correo electrónico mío es personal, no he autorizado el correo para recibir notificaciones, entonces si ve las actas o si ve las sesiones para que esté enterado de que esa es la forma correcta de proceder, muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Quiero referirme a dos cosas, señora presidenta. Primero, lo que manifestó mi amigo Reinaldo, los que tienen que estar preocupados son ustedes porque el documento de ustedes no se leyó, el mío yo pedí que lo leyeran.

Número dos, no es cierto tampoco lo que dice la señora presidenta de que uno en un recurso amparo se puede abstener de contestar, es bajo juramento y a la Sala Constitucional hay que contestarle, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si usted fuera una institución sí, pero a Yaslyn Morales pueden ir a recurrir, si yo quiero no contesto, le mando bolitas en la contestación, ¿me entiende?, o sea quién me va a meter en la cárcel por no contestarle.

Yo voy a decir lo siguiente, este señor está acosando a los servidores públicos vía correo, está intimidando, está queriendo asustar con la vaina vacía. Yo sé que a él le pagan por hacer eso, él litiga y como futura colega díay seguramente cuando me den un caso, seguro voy a tener que andar detrás de la gente





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°56

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

también, pero hay formas y la forma de él es de intimidación e irrespeto, porque también al abogado Christian lo ha llamado y le ha dicho cositas, entonces que siga berreando, él tiene derecho y nosotros tenemos una postura y vamos a ver qué vamos a decir después o qué vamos a hacer, pero el acuerdo que se tenga que tomar aquí, es un acuerdo colegiado, no vamos a tomar acuerdos por lo que él diga puede seguirlo diciendo, el papel aguanta todo lo que quiera.

Le quiero decir a este señor y que conste en actas, que si él sigue amedrentando vía correo, vamos a tener que hacer una demanda, es más he estado pensando últimamente, hace como la semana pasada que deberíamos de tomar la decisión como órgano colegiado de mandar ese expediente a la Fiscalía de este país, para que se investigue que todos los actos que se hicieron ahí están bien o sea una investigación no quiere decir de que se esté diciendo algo contrario, pero yo creo que si esto sigue, voy a tener que ir a la Fiscalía para que investiguen a ver si todo está en orden como tiene que ser, lo que dice la ley de este país porque ahí tenemos muchas dudas, hemos mantenido la paz, pero de seguir las cosas, esa intimidación, esa prepotencia y ese irrespeto.

Decirle también que mi correo es personal, hay un correo de la municipalidad que es de la secretaría, que se remita a ese. Entonces **se conoce** ese documento, no tenemos por qué leerlo, ya lo habíamos leído, es básicamente el mismo que le enviaron a Juan Luis y como las actas son públicas ahí va a quedar, el que lo quiere ver en la próxima sesión y comentarlo cuando se ratifique el acta hace sus observaciones.

Nota de Secretaría: Se conocen las actas las notas suscritas por el señor Jorge Durán Rodríguez, IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL S.R.L, correo electrónico: info@legemcr.com, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Quien suscribe, Jorge Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad número uno-mil cincuenta-ciento veintisiete, vecino de San Rafael de Heredia, actuando en mi condición de Gerente de IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula Jurídica número tres-ciento dos-siete tres cuatro siete cero uno, mediante la presente, hacemos saber al Concejo Municipal en pleno y toda la comunidad del Cantón la siguiente situación:

El día 28 de octubre del 2021, en respuesta al recurso de amparo tramitado bajo el expediente 21-020462-0007-CO, el Alcalde Municipal Manuel Hernández, y quien Presidía el Concejo Juan Luis Gómez Gómez, suscribieron documento donde rinden informe a la Sala Constitucional sobre la planta recicladora de baterías, y manifestaron: ...” este gobierno local no tiene justificación legal ni técnica para denegar la referida actividad comercial o industrial en esa zona. Pues la empresa desarrolladora de este proyecto ha venido cumpliendo con el bloque de legalidad que regula esta materia”... Subrayado es propio. (Se adjunta documento).

Manifestaron los anterior porque sabían que era lo cierto y apegado a derecho, manifestaron lo anterior conociendo el acuerdo tomado en la Sesión del 14 de noviembre del 2019, acuerdo 2536, acta 83; porque conocían que este acuerdo no podía ser aplicado a este caso particular. Lo grave de la situación, es que conociendo lo que manifestaron en esa respuesta al Recurso de Amparo, estos dos señores continuaron realizando manifestaciones falsas en contra de la Planta Recicladora, incluso en la Sesión del 8 de marzo de 2022, y se manifestaron a favor del acuerdo 412, acta 18, y de nuevo realizaron manifestaciones contrarias a la actividad empresarial que se pretende desarrollar, incluso el Regidor Gómez votó a favor el ilegal acuerdo, entonces surgen graves interrogantes que solicitamos sean contestadas por estos señores, como por qué realizaron las



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

manifestaciones que hicieron si conocían que no tenían justificación técnica ni legal para denegar esta actividad?, Por qué el Regidor Gómez votó a favor este acuerdo si conocía que no tenían justificación técnica ni legal para denegar esta actividad?

Desconozco si los demás Regidores y miembros el Concejo Municipal conocían el contenido de esa Respuesta a la Sala Constitucional, y si el pueblo de Pococi también conocía estas manifestaciones hechas bajo fe de juramento, los demás Regidores debían conocer el contenido de ese documento, previo a la toma de esos acuerdos, sobre todo el del 2022, para tomar el acuerdo debidamente informados, y conociendo las posibles consecuencias económicas que podría acarrear a todo el Cantón.

Si los señores Hernández y Gómez sabían que no existía justificación legal ni técnica para denegar la actividad, por que actuaron de la forma que lo han hecho en las Sesiones del Concejo, ¿será acaso populismo o cálculo político?

Considero que lo correcto es que todos los miembros de este Concejo estén al tanto de esta situación, así como todos los vecinos del Cantón.

Adjuntamos las cartas enviadas a los señores Hernández y Rivera, así como el documento enviado a la Sala Constitucional en octubre del 2021, para que sean leídos en sesión del Concejo Municipal.

Se señala para atender notificaciones al mbarboza@legemcr.com

San José, 10 de enero del 2024.

JORGE DURÁN RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1050-0127.
Fecha declarada: 10/01/2024 11:19:01 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Jorge Durán Rodríguez
IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sr Juan Luis Gómez Gómez
Regidor
Municipal de Pococí

Quien suscribe, Jorge Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad número uno-mil cincuenta-ciento veintisiete, vecino de San Rafael de Heredia, actuando en mi condición de Gerente de IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula Jurídica número tres-ciento dos-siete tres cuatro siete cero uno, ante usted solicito de conformidad con la ley 9097, me conteste lo siguiente:

1. En respuesta al recurso de amparo tramitado bajo el expediente 21-020462-0007-CO, usted en conjunto con el Alcalde Municipal, suscribieron documento el día 28 de octubre del 2021 donde rinden informe a la Sala Constitucional sobre la planta, y manifestaron: ..." este gobierno local no tiene justificación legal ni técnica para denegar la referida actividad comercial o industrial en esa zona. Pues la empresa desarrolladora de este proyecto ha venido cumpliendo con el bloque de legalidad que regula esta materia"... Subrayado es propio. (Se adjunta documento). Solicitamos nos indique con claridad si era cierto lo manifestado en este documento y transcrito líneas atrás, sobre que la Municipalidad no tenía impedimento ni técnico ni legal ...? O Nos indique con claridad si le mintió a la Sala Constitucional en su informe?
2. Con base en qué realizó las manifestaciones hechas en la sesión de Consejo que usted presidió 14 de noviembre 2019, cuáles fueron sus bases técnicas para realizarlas?
3. Por qué en la respuesta la Sala Constitucional del 2021, no mencionó el acuerdo del 14 de noviembre del 2019? Ni les manifestó a los Magistrados lo que usted manifestó tan temerariamente en esta Asamblea?
4. Por favor indicar con claridad, el por qué habiendo manifestado lo anterior ante los Magistrados Constitucionales, realizó manifestaciones perjudiciales





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

e imprecisas en la Asamblea del 8 de marzo de 2022, y por qué votó a favor el acuerdo de prohibir ese tipo de actividades en el cantón, si sabía que no existía impedimento legal ni técnico, como se lo manifestó a los Magistrados en el 2021.

5. Cuando usted manifestó bajo juramento que habíamos cumplido con el bloque de legalidad que regula la materia? Por qué razón se manifestó y votó en contra de la empresa?
6. Solicitamos nos indique si conoce usted los procedimientos que deben seguirse para reformar Reglamento de Impuestos Municipales? Si conoce usted el procedimiento que debe seguirse para limitar la libertad de empresa de los Administrados por parte de la Municipalidad?

Respetuosamente solicitamos se nos contesten con claridad y ampliamente cada una de las preguntas enumeradas, de conformidad y en los términos de la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición.

Si tuviera alguna duda o aclaración con respecto a las preguntas realizadas, para su adecuada respuesta, quedamos a su entera disposición.

Se señala para atender notificaciones al mbarboza@legemcr.com

San José, 9 de enero del 2024.

Jorge Durán Rodríguez
IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°61

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sr Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipal de Pococí

Quien suscribe, Jorge Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, empresario, cédula de identidad número uno-mil cincuenta-ciento veintisiete, vecino de San Rafael de Heredia, actuando en mi condición de Gerente de IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula Jurídica número tres-ciento dos-siete tres cuatro siete cero uno, ante usted solicito de conformidad con la ley 9097, me conteste lo siguiente:

1. En respuesta al recurso de amparo tramitado bajo el expediente 21-020462-0007-CO, usted en conjunto con José Luis Gómez Presidente del Concejo, suscribieron documento el día 28 de octubre del 2021 donde rinden informe a la Sala Constitucional sobre la planta, y manifestaron: ... "este gobierno local no tiene justificación legal ni técnica para denegar la referida actividad comercial o industrial en esa zona. Pues la empresa desarrolladora de este proyecto ha venido cumpliendo con el bloque de legalidad que regula esta materia"... Subrayado es propio. (Se adjunta documento). Solicitamos nos indique con claridad si era cierto lo manifestado en este documento y transcrito líneas atrás, sobre que la Municipalidad no tenía impedimento ni técnico ni legal ...? O Nos indique con claridad si le mintió a la Sala Constitucional en su informe?
2. Por qué habiendo manifestado lo anterior ante los Magistrados Constitucionales, solicitamos nos indique con claridad la razón del por qué no manifestó los mismo en la sesiones del Concejo Municipal celebradas los días 14 de noviembre 2019, y del 8 de marzo de 2022, en donde se tomaron acuerdos relacionados con la Planta de Reciclaje, acuerdos que eventualmente podría causarnos perjuicios.
3. Solicitamos nos indique claramente por qué conociendo que no existía impedimento legal para denegar la actividad, no lo manifestó de esta forma



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

en la Sesiones del Concejo mencionadas? Por qué hizo manifestaciones como que desconocía la situación de la empresa, y que habíamos cumplido con todos los permisos, cuando en el documento mencionado, usted manifestó bajo juramento que habíamos cumplido con el bloque de legalidad que regula la materia?

4. Solicitamos nos indique con claridad a que se refería al manifestar en una de estas Sesiones que debían no permitir la actividad, y que si demandábamos pues que enfrentaban la demanda (lo manifestado no es textual), si conocía que no existía impedimento técnico ni legal?
5. Solicitamos nos indique si conoce usted los procedimientos que deben seguirse para reformar Reglamento de Impuestos Municipales? Si conoce usted el procedimiento que debe seguirse para limitar la libertad de empresa de los Administrados por parte de la Municipalidad?

Respetuosamente solicitamos se nos contesten con claridad y ampliamente cada una de las preguntas enumeradas, de conformidad y en los términos de la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición.

Si tuviera alguna duda o aclaración con respecto a las preguntas realizadas, para su adecuada respuesta, quedamos a su entera disposición.

Se señala para atender notificaciones al mbarboza@legemcr.com

San José, 8 de enero del 2024.

Jorge Durán Rodríguez
IMIM PORTAFOLIO COMERCIAL S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

0057



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Guápiles, 28 de octubre de 2021

Señoras y Señores
Magistrados Sala Constitucional
Corte Suprema de Justicia
S.D.

Quien suscribe, **Lic. Manuel Hernández Rivera**, mayor, casado, abogado, cédula de identidad: 7-086-850, vecino de Guápiles, Pococí, en mi condición de alcalde municipal del cantón de Pococí; y **Lic. Juan Luis Gómez Gómez**, mayor, casado, educador pensionado, vecino de Cariari, Pococí, en mi condición de presidente del concejo municipal de Pococí, con todo respeto nos presentamos a rendir el informe ordenado por su Autoridad mediante resolución de las 10:28hrs del 19 de octubre 2021:

INFORME

De los alegatos del recurrente: Un grupo de vecinos de la comunidad de Jiménez Centro, señalan que desde el año 2019, esta en proceso la construcción de una planta de baterías y que esta puede ocasionar muchas enfermedades e intoxicaciones e incluso la muerte; además la eventual afectación al medio ambiente.

Alegan que, en julio de este año, se percataron que no instalarán una PLANTA DE BATERÍAS, sino que ahora es una **PLANTA INDUSTRIAL RECICLADORA DE METALES**. Aunque entienden que el permiso que se generó fue para Reciclar Metales, no baterías.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

0058



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



También señalan que muy cerca de la edificación está el río Jiménez y a 1 km hay pozos de agua para consumo humano. Que inicialmente SETENA y el Ministerio de Salud, no otorgó los correspondientes permisos, pro que al día de hoy sí se cuenta con la viabilidad ambiental y el premo e funcionamiento de Salud. Los vecinos, también formularon denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo, pero la misma fue rechazada. Por ello solicitan que se declare con lugar el recurso de amparo.

Por lo aquí expuesto procedo a referirme a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: Que desde el año 2019, el **Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo**, le indicó a la empresa *Asteroides de Oro en el Cielo Mediterráneo S.A.* con cédula jurídica 3-101-598138, cuando esta solicitó el **Certificado de Uso de Suelo**, del terreno que se representa en el plano catastrado L-1581937-2012, en el distrito de Jiménez, para la construcción de una PLANTA INDUSTRIAL DE RECICLAJE DE METALES Y BATERÍAS.

Se le advirtió que, para hacer el retiro frontal y posterior, deberá solicitar alineamiento ante el MOPT y ante el INVU, además de los seis metros hacia todos los linderos de la construcción.

Como observación se le indicó que "Deberá cumplir con las normas del Colegio Federado de Ingenieros. El presente Uso -de Suelo- se entrega como condicionado debido a que la zona donde se pretende ubicar el proyecto se encuentra FUERA DEL PLAN REGULADOR, por lo que corresponderá al Ministerio de Salud, en ausencia de un plan de zonificación, resolver si el sitio donde se va a ubicar es conforme o

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



0059



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



permilido de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento sobre Higiene Industrial N°44492. Deberá contar con la viabilidad ambiental aprobada por la SETENA".

SEGUNDO: Que el **Departamento de Topografía Municipal**, señaló que el 20 de julio 2019, el citado plano catastrado fue visado, siendo que cumplía con los requisitos legales para ello.

TERCERO: Que el **Departamento de Gestión Ambiental**, informa que tal como lo señala los recurrentes, la empresa cuenta con los permisos de SETENA; y que la conformidad o no del sitio donde se ubica la **Planta Industrial Recicladora de Metales**, corresponde otorgarla al Ministerio de Salud, no ha este municipio.

Sobre lo resuelto en expediente N° 19-012364-0007-CO:

Considera esta representación que debe tomar nota esta autoridad judicial de lo resuelto mediante **RESOLUCION N°2019 020625 DE LAS 9:30HRS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019**, donde este mismo Tribunal resolvió este mismo caso, tramitado bajo expediente N°19-012364-0007-CO. En dicha resolución se hace un amplio análisis, no solo de lo expuesto por esta representación, sino también por el Ministerio de Salud y SETENA. Se tuvo como **HECHO PROBADO**, que desde el 2018, esta empresa **Asteroides de Oro en el Cielo Mediterráneo S.A.**, inició los tramites para su evaluación de impacto ambiental del proyecto. Que mediante resolución N°1923-2019-SETENA, del 27 de junio 2019, se otorgo la VIABILIDAD AMBIENTAL al Proyecto: "Planta Industrial Recicladora de Metales", por un plazo de cinco años.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

0060



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Que, una vez hecho el análisis por parte de esta Sala Constitucional, **SOBRE EL CASO EN CONCRETO**, ese Tribunal DESCARTÓ LESION ALGUNA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. En dicha resolución también se abordó de manera amplia el tema relacionado con el procedimiento técnico que se sigue en los casos del tratamiento que reciben las baterías y demás materiales. Específicamente se indicó que, en el caso del ácido de las baterías, este es *extraído manualmente y colocado en una maquina llamada Neutralizador de Ácido*, en cumplimiento con las normas técnicas, las cuales están dirigidas a proteger el medio ambiente y la salud humana.

Finalmente, cabe indicar que efectivamente como lo señala el Ingeniero municipal, la zona donde se pretende ubicar el proyecto se encuentra FUERA DEL PLAN REGULADOR, por lo que es competencia del MINISTERIO DE SALUD, no de este municipio resolver si el sitio donde se va a ubicar es conforme o permitido. Lo anterior de conformidad con el artículo 18 del Reglamento sobre Higiene Industrial N° 11492-SPPS, el cual reza lo siguiente:

La localización de los establecimientos industriales deberá ajustarse a lo establecido en los planes reguladores o planos de zonificación. En ausencia de un régimen de zonificación vigente, corresponderá al Ministerio -de Salud- resolver sobre el sitio en que pueden instalarse.

Como vemos, es competencia del **Ministerio de Salud, no municipal**, determinar o resolver si el sitio donde se va a ubicar la planta industrial es conforme o permitido. Aunado a ello, se indicó que ya cuentan con la viabilidad ambiental aprobada por la SETENA, ya que es dicha Secretaría Técnica el ente rector en esta materia. Así las cosas, este gobierno local no tiene justificación legal ni técnica para denegar la referida actividad comercial o industrial en esa zona. Pues la empresa

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

0061



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



desarrolladora de este proyecto ha venido cumpliendo con el bloque de legalidad que regula esta materia.

PRUEBA

1. Oficio DPCC-0107-2021 del 27 DE OCTUBRE DE 2021, emitido por el Ing. Jeancarlo Ruiz, del Proceso Control Constructivo.
2. Oficio UTGAM-613-20221, del 26 de octubre de 2021, emitido por el Ing. Fabian Delgado, de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal.

PETITORIA

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se declare sin lugar el presente Recurso de Amparo interpuesto en contra mi representada, ya que, como ha quedado demostrado en la presente contestación esta municipalidad no ha llevado a cabo ninguna acción arbitraria o ilegal en menoscabo de los derechos de los recurrentes.

NOTIFICACIONES

Notificaciones: Para recibir notificaciones aportamos el correo electrónico, habilitado para tales efectos: munipococijuridicos@gmail.com.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°68

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

0062



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Presidente del Concejo

Aul.
Licda. Mayra Montes Arce
Cod. N° 13.331

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero decirle a don Manuel Barboza que yo soy suficientemente grande y que ya mi documento se leyó y que si es lo mismo, si es cierto lo que usted dice que es lo mismo de los demás compañeros, aquí cada uno es responsable de nuestros actos y que haga lo que tenga que hacer, yo no le tengo miedo a este señor, para nada.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Por lo tanto, voy a votar en contra cuando vengan aquí las patentes de eso porque para mí vale más la salud de los habitantes de Jiménez y de Roxana, que la patente que este señor está pidiendo, que es una fábrica de baterías. Muchas gracias, señora presidenta, que conste en actas mis palabras.

-----UL-----

ACUERDO N° 91

Se conoce nota suscrita por la señora Katherine Mendoza Montero, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez y la señora Mariana Rojas Brenes, secretaria, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, con relación al tema de Planta Recicladora de Baterías en Jiménez.

17 de enero del 2024

Señores

Consejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez y Comité Jiménez por este medio les queremos solicitar un espacio de atención para ver el tema de la PLANTA RECICLADORA DE BATERIAS que se está instalando en nuestro distrito y que es un asunto sumamente importante para todo el cantón por todas las consecuencias que trae una empresa como esta y que nos tiene preocupados como comunidad

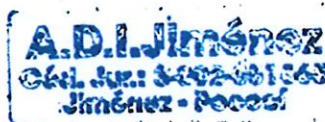
Agradeciendo muy cordialmente su ayuda se despide.

Katherine Mendoza Montero

Presidente

Mariana Rojas Brenes

Secretaria





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La Asociación de Desarrollo Integral de Jiménez y el Comité dice que nos pide un espacio para ver el tema de Planta Recicladora de Baterías entonces le vamos a dar audiencia para el 15 de febrero, en la segunda audiencia al público para atender solo ese tema, entonces vamos a agendarlos para el 15 de febrero, ¿don Randall?

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que aquí sería conveniente también invitar al **Ministerio de Salud, SETENA**, a todos los organismos que han dado autorización para que le expliquen a la comunidad, por ejemplo el Ministerio de Salud otorga un permiso de uso de suelo y un permiso de funcionamiento.

El permiso de uso de suelo tiene que ver con el plan regulador, entonces ¿cuáles fueron los aspectos que consideraron? debido a que esa es una zona de urbanizable, no es una zona industrial. También invitar a **SETENA, a Senara**, todo lo que tenga que ver por ejemplo con el tema de ríos, aguas, acueductos y alcantarillados y al propio **INVU**.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, entonces invitemos a todos esos que menciona Randall para el 15 de febrero, más la comunidad para esa audiencia. **Solo vamos a ver ese tema ese día**, no vamos a tener ni correspondencia, ni nada, todo eso lo vamos a ver en una extraordinaria anteriormente para poder avanzar las horas que se necesiten para hablar, vamos a ver ese tema, el 15 de febrero a las 6:00 p.m. dijo don Jose traigan cobija por aquello que nos vayamos muy tarde. Es una ordinaria, pero solo de atención al público.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda audiencia para la Sesión Ordinaria del jueves 15 de febrero a las 6:00 p.m. Se convoca al Ministerio de Salud, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

ACUERDO N° 92

Se conoce nota suscrita por el señor Francisco Vargas Sequeira, presidente de la Asociación Solidarista de Empleados, dice:

Asunto: Invitación a la Asamblea Anual Ordinaria de ASEMUPO

Asociación Solidarista de Empleados
Municipalidad de Pococi
Teléfono: 8509-8049

Guápiles 11 de enero de 2024

Señores(as)
Honorable Concejo Municipal de Pococi

Respetables señores(a)

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta Directiva Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Pococi, (ASEMUPO). Asimismo, tenemos el agrado de invitarlos, a la Asamblea Anual Ordinaria de nuestra Asociación a celebrarse el próximo viernes 26 de enero del 2024, a las 5:00 pm en la Sala de Eventos del Hotel Suerre.

Agradecemos de antemano su valiosa presencia en la Asamblea de nuestra Asociación Solidarista, según se cursa invitación.

Cordialmente,

Francisco Vargas Sequeira
Presidente – Asemupo.

ASEMUPO
Asociación Solidarista
de Empleados
Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°72

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 93

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0009-2024

Asunto: Respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Reducida No.2023LD-0000277-0032000702 proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de enero de 2024
DAMCM-0009-2024

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación reducida No. 2023LD-0000277-0032000702, proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre presentado por la empresa Consorcio 277 Pococi (Grupo Orosi SA, Constructora J.S.R SRL) para su valoración y aprobación.

Sin más por el momento, me despido.



Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
por: *Angela Rodríguez*
18-01-2024
B.H.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de enero 2023.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde.

Estimado señor:

Me permito remitirle para su conocimiento y consideración, la respuesta al Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación reducida No. 2023LD-0000277-0032000702, proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.

La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que agregar se suscribe;

Por/ **ELVIS ANTONIO
MONTENEGRO
DIAZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por ELVIS
ANTONIO MONTENEGRO DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.18 15:00:26
-06'00'

**RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.18
15:01:04 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°75

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Departamento de Compras Públicas. Al ser las catorce horas del día dieciocho de enero del dos mil veinticuatro se conoce recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación reducida No. 2023LD-000277-0032000702 proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.

RESULTANDO

Primero: Que el Área de Servicios Públicos a cargo del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, dio inicio al procedimiento de la Licitación Reducida No. 2023LD-000277-0032000702, proyecto: Carpeta Asfáltica en la Comunidad del Tigre.

Segundo: Que con fecha 12 de diciembre 2023, se procede a realizar el acto de apertura de oferta en la plataforma SICOP, en donde se reciben ofertas de las siguientes empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferente 3 CONSORCIO 277, POCO CI	Consorcio	Base		99.979.298,34 [CRC] Continúa para estudio de oferta	188.061,807 1
1	2	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferente 2 INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	115.855.175,5 [CRC] Continúa para estudio de oferta	217.924,45 5
1	3	2023LD-000277-0032000702-Partida 1-Oferente 1 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	84,86	124.372.241,11 [CRC] Continúa para estudio de oferta	233.945,114 1
3 resultados							





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°76

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tercero: Que con fecha 29 de diciembre 2023, mediante la plataforma SICOP se procede a notificar el acto final de la adjudicación la cual fue recaída a favor de la empresa: Inversiones Jimenez J Y V SA.

Cuarto: Que con fecha 05 de enero 2024 se recibe recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación recurso presentados por la empresa: Consorcio 277 Pococi (Grupo Orosi SA, Constructora J.S.R SRL) documentos visibles en el expediente electrónico de esta contratación en la plataforma de SICOP.

Quinto: Que el Consorcio 277 Pococi (Grupo Orosi SA, Constructora J.S.R SRL) en su condición de recurrente nos presenta los siguientes alegatos:

Tal y como se desarrollará adelante, nuestra tesis recursiva se resume en que nuestra oferta fue excluida de manera totalmente injusta, arbitraria e ilegal.

Desde tal perspectiva, de prosperar nuestra argumentación, pasaríamos a ser el oferente mejor situado dentro del sistema de evaluación de ofertas y ostentaríamos el mejor derecho a la readjudicación del concurso. En efecto, nuestro puntaje es el MAYOR de acuerdo con los factores establecidos por esta Municipalidad en su pliego de condiciones.

Como se verá, existen serias deficiencias desde el punto de vista jurídico en los "temores" que han "motivado" nuestra exclusión. De ahí que, como ruego apreciar, basta demostrar que nuestra oferta Sí es elegible para que este concurso deba ser readjudicado a nuestro favor. Agréguese que esta Municipalidad, con su actuar, está yendo EN CONTRA de sus propias finanzas, pues está adjudicando a favor de una empresa prácticamente treinta millones de colones más alta que la nuestra.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°77

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sobre el Fondo nos indica la empresa recurrente.

Según se adelantó, nuestra descalificación es ilegal, por estar "basada" en meros "temores" o "supuestos".

Nos preocupa sobremanera que, en una errónea interpretación de conceptos jurídicos, un departamento que carece de competencia en esa materia califique nuestra oferta como "inadmisible".

El razonamiento en el que se "basa" esta Municipalidad, dicho sea, con el mayor de los respetos, es ilegal y sólo denota una ausencia de análisis jurídico.

Que un bien inscribible en el Registro Nacional soporte algún gravamen, no es sinónimo de que no esté disponible para ser utilizado en la ejecución de cualquier contrato. Invitamos al Departamento de Compras Públicas para que, aprovechando las herramientas propias del régimen de contratación electrónica que nos rige, revise cuántos contratos se han adjudicado y están siendo ejecutados actualmente por la empresa propietaria de esos equipos y que forma parte de nuestro consorcio.

SOLICITAMOS EN FORMA EXPRESA QUE, A LA HORA DE RESOLVER ESTE RECURSO, SE INCLUYA MOTIVACIÓN AL RESPECTO. ES DECIR, QUE ESTA MUNICIPALIDAD INDIQUE POR ESCRITO SUS RAZONES PARA REBATIR ESTE ARGUMENTO NUESTRO.

Entonces, o el Coordinador de Obra Pública de esta Municipalidad de equivoca; o bien, son muchas otras instituciones de nuestro país, y hasta unidades ejecutoras de los organismos internacionales que han adjudicado otros contratos financiados con empréstitos, quienes han sostenido un criterio erróneo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°78

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por supuesto que quien se equivoca es esta Municipalidad, y lo anterior, con todo respeto, sólo lo decimos para ilustrar nuestra tesis. Un gravamen NO significa que el dueño registral haya perdido la propiedad de la maquinaria. Bien puede ocurrir que la demanda laboral que se hizo constar en el Registro Nacional, por ejemplo, sea declarada sin lugar. Un embargo, para referirnos a otro caso, tampoco implica perder la propiedad. Como en cualquier otra disputa judicial, dentro de un Estado Democrático, debe esperarse a que exista sentencia firme para conocer a cuál de las partes litigantes se dio la razón. Es más, la legislación procesal civil que nos rige (que, por supuesto, es desconocida por el Coordinador de Obra Pública de esta Municipalidad, dado que ello escapa del ámbito de sus competencias), permite que el propietario registral pueda seguir haciendo uso de sus bienes productivos mientras se tramita el proceso judicial hasta alcanzar sentencia.

YA SON VARIAS OCASIONES EN LAS QUE OCURRE ESTO MISMO CON ESTA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE NOS PARECE QUE EXISTE PERSECUCIÓN EN NUESTRA CONTRA.

Hasta se incluyen observaciones por la existencia de anotaciones de colisiones o procesos de tránsito, como si cualquier vehículo de cualquier empresa no estuviese expuesto a tener una colisión en cualquier momento.

Así que nuestra exclusión se basa en meros supuestos; porque, en el escenario más extremo, aún perdiendo las demandas judiciales, existe la posibilidad de que la empresa propietaria de los equipos alcance un arreglo de pago con la parte que eventualmente resulte ganadora. Es decir, el Coordinador de Obra Pública de esta Municipalidad "asume" o "supone" dos cosas:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En primer lugar, asume que la dueña de la maquinaria va a perder los procesos judiciales

En segundo lugar, asume que, luego de perder, no pagará y entonces habrá un remate

Ninguno de esos dos supuestos ha ocurrido. No hay por qué suponer que eso va a suceder. Perfectamente, se podría asumir el resultado contrario; es decir, que la dueña de la maquinaria resulte ganadora de las disputas y no tenga que pagar nada. O que pierda, y pague.

Esta Municipalidad, y cualquier otra empresa, incluidas las que integran el consorcio ganador, por cierto, también podrían verse expuestas en cualquier momento a una demanda laboral, a un juicio de tránsito, a una demanda contenciosa o de cualquier otro tipo. Y podrían enfrentar anotaciones de esos juicios sobre sus bienes, sin que eso signifique, por ejemplo, que un exfuncionario que hipotéticamente demande a esta Municipalidad por considerar su despido injusto, "se adueñe" automáticamente de un bien municipal que haya sido anotado.

Un verdadero supuesto en donde, de inmediato, un equipo dejaría de estar disponible, sería un lamentable accidente de tránsito o un incendio; y en esos ejemplos, por supuesto, el contratista debería tener la oportunidad de sustituir sus equipos por otros iguales o mejores. En síntesis, la recomendación de adjudicación es ilegal en lo que a nuestra exclusión se refiere, y solicitamos que para futuras ocasiones se aplique correctamente la legislación nacional, lo cual es competencia de un profesional en Derecho.

Página 5 | 11



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°80

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



La recomendación que originó nuestra exclusión, en suma, es ilegal por olvidarse de que la propiedad registral sigue siendo de la empresa integrante de nuestro Consorcio. Mientras ello no cambie, simplemente, no se puede razonar de la manera en que lo hizo esta Municipalidad.

*La empresa recurrente indica como Prueba
Se ofrece el expediente de SICOP.*

Petición de la empresa recurrente:

Solicito, respetuosamente, que EL JERARCA MUNICIPAL conozca este recurso y proceda conforme a los siguientes extremos:

- a.- Admitir el recurso para trámite*
- b.- Declarar el recurso con lugar, anulando el acto de adjudicación dictado*
- c.- Readjudicar esta licitación a favor de mi representada*
- d.- Dar por agotada la vía administrativa*

*La empresa recurrente recibirá Notificaciones:
A través de SICOP*

Sexto: Que con base al artículo No. 63, inciso i) de la Ley General de Compras Públicas se le hace de conocimiento a la empresa adjudicada: Inversiones Jimeza J Y V SA, se le comunica de la existencia del recurso presentado por parte de la empresa: Consorcio 277 Pococí (Grupo Orosi SA), con el fin de que presente sus observaciones o alegatos ante lo planteado en el presente recurso para lo cual se transcribe textualmente lo indicado por la empresa adjudicada:

No se conoce ninguna respuesta por parte de la empresa Inversiones Jimeza J Y V SA, se comprueba lo mencionado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°81

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



17/01/2024 09:40:35 119:36 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio

Municipalidad de Pococí - RONALD QUIROS BRENES Instituciones Compradoras

Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de Información]

Nro. de solicitud	713166	Fecha/hora de la solicitud	11/01/2024 15:04
Historial de la solicitud	Solicitud de información para la revocatoria o apelación	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Número de documento de la solicitud de información	0472024012800002		
Asunto	Solicitud de audiencia inicial.		
Contenido de la solicitud	Se comunica la existencia de Recurso de Revocatoria interpuesto en tiempo y forma contra el acto de adjudicación, con base al artículo No. 63 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se concede un plazo de dos días para que presente las observaciones del mismo. Se adjunta Recurso recibido por parte de la empresa: GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Recurso Grupo Orosi SA	Recurso LD-277-2024.docx (0.02 MB)

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	ALONSO ALBERTO JIMENEZ ARIAS	16/01/2024 23:59		En proceso

Previo

CONSIDERANDO

Primero: Que con base al artículo 63 inciso I, de la Ley General de Compras Públicas, se concede la posibilidad de presentar recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación en las Licitaciones reducidas. El recurso deberá interponerse dentro de los dos días hábiles siguientes a su notificación.

Recurso fue recibido en el plazo y forma por parte de la empresa Consorcio 277 Pococí (Grupo Orosi SA) por lo cual se admite para su análisis.

Segundo: El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, procede a realizar el análisis de lo planteado por la empresa recurrente, determinado lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



En procura de continuar con el proceso de contratación 2023LD-000277-0032000702 "Carpeta asfáltica en la comunidad del Tigre" y ante el recurso de apelación al acto de adjudicación Interpuesto por GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA. Se procede dar respuesta según corresponde:

1) Con respecto al recurso de apelación promovido por el GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA, contra el acto de adjudicación dictado por la municipalidad de Pococí, donde solicita se reconsidere la exclusión su la oferta con la intención de ser "admisibles" y optar por el derecho a ser adjudicados en el concurso, alegando lo siguiente y cito textualmente: *"que nuestra oferta fue excluida de manera totalmente injusta, arbitraria e ilegal.*

Desde tal perspectiva, de prosperar nuestra argumentación, pasaríamos a ser el oferente mejor situado dentro del sistema de evaluación de ofertas y ostentaríamos el mejor derecho a la readjudicación del concurso. En efecto, nuestro puntaje es el MAYOR de acuerdo con los factores establecidos por esta Municipalidad en su pliego de condiciones."

Ante lo expuesto por GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA., en su recurso de revocatoria, esta administración mantiene su posición, al declarar su oferta como **INADMISIBLE**, lo anterior se procede a esclarecer en lo que sigue:

i. Sobre la oferta "excluida de manera totalmente injusta":

Se procede a recalcar lo indicado en el pliego de condiciones que rige este proceso de compra, en su sección 4.8 CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR, numeral 4.8.4, y cito textualmente: *"...Asimismo, se verificará que la maquinaria ofrecida no se encuentre afectada por ningún tipo de gravamen."*, lo que evidencia que, desde la fase de publicación del pliego de condiciones, hasta la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°83

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



apertura de las ofertas, esta administración indicó claramente que, para este procedimiento, la maquinaria por ofrecer no debe de presentar ningún tipo de gravamen, a lo que su presentada en su oferta indican lo siguiente: ***"Aceptamos y cumpliremos con todo lo solicitado en el presente cartel.", aceptando todo lo que corresponde a pliego de condiciones que rige esta contratación."***

De lo anterior, se puede evidenciar que, el recurso de **objeción al acto final radica en aspectos que estaban explícitamente mencionados en el pliego de condiciones**, claro está, que desde un principio se considera como requisito el contar con maquinaria libre de gravámenes y que su representada presentó su oferta estando enterado del incumplimiento en relación con solicitado en el pliego de condiciones.

La no afectación por gravámenes en los equipos ofrecidos ha estado explícito en la mayoría de los procedimientos de compra promovidos por esta administración, este requisito es solicitado en procura de salvaguardar los fondos públicos destinados a este procedimiento de compra.

Efectivamente, los gravámenes en los equipos han sido motivo de exclusión a la oferta presentada por su representada en reiteradas ocasiones, lo que demuestra que han presentado su oferta bajo conocimiento de lo solicitado en el pliego de condiciones y como consecuencia, esto ha dado como resultado su descalificación en los concursos por incumplimiento en el pliego de condiciones, ahora bien; su representa no acepta su descalificación motivada por el incumplimiento al pliego y, por el contrario; en su recurso de apelación tachan la descalificación como persecución en su contra, sin embargo; para este procedimiento de compra no se realiza algún tipo de precalificación, y se permitió la participación de cualquier persona física o jurídica sin excepción.

Por lo expuesto, siendo que lo reclamado gira en torno requerimientos del pliego de condiciones publicado, al haberse vencido el plazo para interponer el recurso de objeción y haberse interpuesto el recurso después de acto final de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



adjudicación al procedimiento, se debe rechazar la impugnación del GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA. por extemporánea, dicho de otra forma, según el artículo 90 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 250 del Reglamento a dicha ley, al recurrente le operó la preclusión en su gestión, por lo que debe ser rechazada de plano.

En conclusión, ha operado la preclusión en los reclamos argumentados, debiendo acatarse lo dispuesto en los artículos 90 y 250 previamente citados, rechazando de plano el recurso de objeción al acto final al procedimiento de compra interpuesto por GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA.

En ese orden de ideas y de acuerdo con lo expuesto por el oferente en su recurso de revocatoria al procedimiento de compra, se rechaza y se recomienda dejarlo fuera de lugar. Considerando lo enunciado en su totalidad, por parte de la administración se manifiesta lo siguiente:

- Esta administración mantiene la posición dictada en el acto de adjudicación para el proceso de contratación pública señalado.
- Se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por GRUPO OROSI SOCIEDAD ANONIMA.

POR TANTO

Una vez analizados los alegatos interpuestos por la empresa Consorcio 277 Pococí (Grupo Orosi SA), en contra del acto de adjudicación en favor de la empresa Inversiones Jimeza J Y V SA, se determina que:

Se rechaza el recurso planteado con base los artículo 90 y 250 del reglamento y Ley general de Compras públicas. en vista que la empresa Consorcio 277 Pococí

Página 10 | 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°85

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



(Grupo Orosi SA), no acredita su mejor derecho a ser adjudicado en este proceso, por lo que se mantiene la adjudicación a favor de la empresa Inversiones Jimeza J Y V SA, además de ser la mejor puntuación de acuerdo con los factores indicados en el pliego de condiciones.

Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación

Por/

ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por ELVIS ANTONIO MONTENEGRO DIAZ (FIRMA) Fecha: 2023.12.22 14:45:07 -06'00'	RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)	Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.12.22 14:45:55 -06'00'
--	--	---------------------------------	--

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí

Página 11 | 11

Por Unanimidad SE ACUERDA: Una vez analizados los alegatos interpuestos por la empresa Consorcio 277 Pococí (Grupo Orosi SA), en contra del acto de adjudicación en favor de la empresa Inversiones Jimeza J Y V SA, se determina



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

que: Se rechaza el recurso planteado con base los artículo 90 y 250 del reglamento y Ley General de Compras Públicas en vista que la empresa Consorcio 277 Pococi (Grupo Orosi SA), no acredita su mejor derecho a ser adjudicado en este proceso, por lo que se mantiene la adjudicación a favor de la empresa Inversiones Jimeza J Y V SA, además de ser la mejor puntuación de acuerdo con los factores indicados en el pliego de condiciones. Se da por agotada la vía administrativa para efectos de este procedimiento de contratación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

RAZONAMIENTO DE VOTO POSITIVO

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voto con base al criterio de Ronald y que cualquier responsabilidad de mal criterio, que caiga sobre el departamento de proveeduría, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para que quede claro, que eso es un proyecto de carpeta asfáltica en la comunidad del Tigre, en Pococi.

-----UL-----



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 94

Asunto: Informe de comisión por parte de la síndica de Roxana Alejandra Sancho Bravo por ausencia en la sesión 88 del 14-12-2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
formulario Informe de comisión
Teléfono 2711-1227
secretaria@municipaliddepococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 88 N° Acuerdo: _____ Hora: 6:00 p.m

Nombre de comisión a la que asistirá: _____

Lugar de la reunión: Asentamiento el triunfo fecha de la reunión: 14/12/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

1.	<u>Carlos Ortega</u> Nombre completo	<u>8972 2150</u> Teléfono	<u>Presidente</u> Cargo
2.	<u>Ezequiel Montiel</u> Nombre completo	<u>8972 0152</u> Teléfono	<u>Vocal</u> Cargo
3.	<u>Marjorie Rodriguez</u> Nombre completo	<u>8752 8899</u> Teléfono	<u>Vicepresidenta</u> Cargo
4.	<u>Alejandra Sancho</u> Nombre completo	<u>8495 6236</u> Teléfono	<u>Sindica</u> Cargo
5.	_____ Nombre completo	_____ Teléfono	_____ Cargo

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Se trata asunto del convenio del proyecto denominado Asfalto Asentamiento el triunfo hasta el colegio Ambientalista Llano Bonito.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

=> Se acuerda sacar una audiencia con el Señor presidente delINDER don Osvaldo ya que según información brindada por FuncionariasINDER en reunión en Asentamiento Claudias no se firmara el convenio como ya se habia planeado
=> Se realiza Carta al Señor Geison Valverde.

Alejandra Sancho Braus [Firma] 12/1/2024
Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: municipaliddepococi.go.cr / Facebook: [MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 36, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomada por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Se aprueba informe de comisión.



Sitio Web: municipaliddepococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°90

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 97

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-003-2024

Asunto: Seguimiento Oficio SMP-2291-2023 / Traspaso de Terreno Municipal a favor de Ana Arguedas Oviedo/ Centro de Población del Distrito de Jiménez, Cantón Pococí, Provincia Limón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°91

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 17 de enero del 2024
OFICIO: APDU-003-2024

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SEGUIMIENTO OFICIO SMP-2291-2023 / TRASPASO DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE ANA ARGUEDAS OVIEDO / CENTRO DE POBLACIÓN DEL DISTRITO DE JIMÉNEZ, CANTÓN POCOCÍ, PROVINCIA LIMÓN

Estimados(as) compañeros(as),

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio SMP-2291-2023, de fecha 01 de diciembre del 2023, por medio del cual se hace referencia al Oficio SJCM-064-2023 emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Dicho informe se enfoca en la solicitud planteada por la Sra. Elieth Arguedas Oviedo, cédula de identidad 7 0069 0101, para que se autorice la segregación de un terreno con un área de 161 metros cuadrados, parte de la finca folio real 7001719-000 y propiedad de la Municipalidad de Pococí, porción que será única con la finca completa folio real 7084393-000, propiedad de Ana Elieth Arguedas Rivera, según se publicita en el plano L-23937-2023.

Para un mejor resolver, el Sr. Arnoldo Monge Jiménez (asistente de APDU) generó el Oficio APDU-A-036-2023, de fecha 08 de diciembre del 2023, mediante el cual resalta la necesidad de hacerse acompañar de los Oficios SMP-1972-2023 y SMP-2001-2023.

Página 1 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



De conformidad con lo anterior y a los estudios registrales realizados, tanto al plano L-23937-2023, como a los folios reales partido de Limón matrícula 7001719-000 y 7084393-000 y de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico (GIS), se pudo determinar lo siguiente:

- a) EL plano L-23937-2023 fue inscrito el 22 de mayo del 2023, se encuentra activo, NO ha generado título de propiedad, no tiene planos hijos, no tiene anotaciones y fue visado por el topógrafo municipal Juan Daniel Picado Quirós, con fecha 12 de mayo del 2023, cumpliendo con la normativa aplicable, teniéndose entonces como correcto que dicho plano abarca parte de la finca folio real 7001719-000.
- b) El plano L-2316952-2021, cuya finalidad es realizar una reunión de fincas con un área total de 405.00 m², se compone de 161.00 m² provenientes de la finca partido de Limón 1719-000 (propiedad de la Municipalidad de Pococi), y de 244.00 m² provenientes de la finca completa 7084393-000 (propiedad de la solicitante Ana Elieth Arguedas Oviedo).
- c) La finca con folio real 1719-000 fue inscrita a favor de la Municipalidad de Pococi desde el 21 de julio de 1980, cuenta con 34 segregaciones, no tiene anotaciones, ni se publicitan gravámenes o afectaciones,
- d) La finca con folio real 84393-000 está inscrita a favor de Ana Elieth Arguedas Oviedo desde el 26 de marzo de 1999, no tiene segregaciones, no tiene anotaciones y no gravámenes o afectaciones.

De acuerdo a la inspección realizada al sitio el día 07 de diciembre del 2023, por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez, verificó lo siguiente:

- La propiedad sujeta a estudio se encuentra ubicada en el distrito Jiménez, al costado oeste de la Iglesia católica de la comunidad.
- Respecto a la finca folio real 7001719-000 se observa un terreno enclavado (Proción en interés), sin frente a calle pública. En el plano L-23937-2013 se publicita como "solar", sin construir, pero en campo se aprecian estructuras informales. Tanto la poseedora, la Sra.

Página 2 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Ana Elieth Arguedas Oviedo, como su esposo, el Sr. Manuel Montero Castillo, indican que ostentan más de 20 años de ejercer la posesión del lugar, ubicado al oeste de su terreno.

- Dentro de lo que corresponde a la finca folio real 7084393-000, tiene un frente a calle pública de 11.08 m, se encuentra construida una casa de habitación, cuenta con servicios básicos instalados, red de agua potable y electricidad.
- La propiedad no forma parte de áreas destinadas al uso público. Además, no se aprecian cuerpos de agua a menos de 15 metros de ninguno de sus vértices o linderos, y este terreno se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.

Figura 1.- Porción de terreno a litular



Fuente: Oficio APDU-A-036-2023 (Diciembre, 2023)

Página 3 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Porción de terreno con escritura



Fuente: Oficio APDU-A-036-2023 (Diciembre, 2023)

Es importante señalar que todos los estudios registrales fueron realizados el 08 de diciembre del año 2023, información suministrada según consultas a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional. Para un mejor resolver, se adjunta copia de la presente información:

- Oficio SMP-1972-2023 del 02 de noviembre del 2023
- Oficio SMP-2001-2023 del 30 de octubre del 2023
- Oficio SMP-2291-2023 del 30 de octubre del 2023
- Imagen del plano L-23937-2023
- Estudio registral del plano L-23937-2023
- Estudio registral de la finca municipal folio real 7001719—000
- Estudio registral de la finca folio real 7084393-000

Se remite la información solicitada, de manera que brinden continuidad al proceso de inscripción solicitado.

Página 4 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Sin más por el momento, se despide,

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17
15:03:59 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo

Página 5 de 5

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°96

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2291-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Guápiles, 01 de diciembre de 2023
SMP-2291-2023

Señores:

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal

Ana Elieth Arguedas Rivera
Vecina de Jiménez, correo electrónico: elietharguedas661@gmail.com

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 81 Ordinaria del 16-11-2023, dice:

Acta N° 81

Artículo VI

Acuerdo N° 2215

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-64-2023

Asunto: respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023, sobre una solicitud de la munícipe Ana Elieth Arguedas Rivera.

Página 1 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°97

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2291-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



Guápiles, 9 de noviembre de 2023
SJC-M-64-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023.

Por este medio, procedo a dar respuesta al acuerdo 1904, acta 70, del 16 de octubre de 2023, SMP-1972-2023 y SMP-2001-2023, sobre una solicitud de la municipe Ana Elleth Arguedas Rivera, solicitando:

*"...se autorice a firmar la segregación al Señor alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, de calidades conocidas por ustedes, para que por su medio sea posible la segregación y reunión de un lote de terreno que forma parte de la finca del partido de Limón, folio real matrícula número **Mil seiscientos diecinueve- cero cero cero**, propiedad de la Municipalidad de Pococí, área segregar de **Ciento sesenta y un metros cuadrados**. Para reunirlos con mi propiedad y conformar una sola unidad de cuatrocientos cinco metros cuadrados. **Cabe indicar que dicho terreno se encuentra enclavado en la parte oeste de mi propiedad.***

Por lo que les ruego se autorice esta segregación a mi favor, corriendo la suscrita con todos los gastos que genere la segregación y la reunión."

Al respecto, este tipo de asuntos deben ser llevados por la administración, si bien la autorización al final debe ser del Concejo Municipal, el trámite no; por ejemplo, si es un plan de lotificación, lo común es que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano haga un estudio para ver las aptitudes del bien inmueble, luego, la Dirección Jurídica emite su criterio con dichos insumos, revisando el plano

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°98

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2291-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr



2
catastrado, si hay declaración de impuestos, si hay declaraciones juradas de testigos que den fe de la posesión del solicitante, y se hace la recomendación respectiva, de hecho, no hace mucho este Concejo conoció un trámite de estos remitidos por la administración; una vez aprobado, vuelve a la administración, pues viene la escritura pública, donde la asesoría técnica y jurídica del señor alcalde debe revisar que la escritura se ajuste a lo tramitado, y ahí sí, firmar el traspaso de ser procedente.

En consecuencia, se recomienda trasladar este caso y los relacionados con este tema a la administración.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CHRISTIAN
CORDOBA OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.09
17:01:53 -0600'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 3 | 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2291-2023

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano para lo correspondiente. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Atentamente;

**MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
MAGALLY
VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.01
09:07:58 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

8/12/23, 10:42

about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 1719-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 1719 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMÉNEZ CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

LINDEROS:

NORTE : CALLE PÚBLICA, LÍNEA FÉRREA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SUR : JOSÉ MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCÍO ARGUEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ESTE : LOTE SEGREGADO Y REUNIDO, JOSÉ MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCÍO ARGUEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OESTE : JOSÉ MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA

MIDE: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 1719 Y ADemás
PROVIENE DE 789 536 006

VALOR FISCAL: 1.000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
CEDULA JURÍDICA 3-014-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0098-00002642-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUL-1980
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-12-2023 a las 10:48 horas

[Imprimir](#) [Exportar](#) [Compartir](#)

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 84393-000

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

PROVINCIA: LIMON FINCA: 84393 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: SOLAR CON UNA CASA
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CELMIRA CHAVEZ CASTRO
SUR : MIGUEL ARGUEDAS CASTRO
ESTE : CALLE PUBLICA
OESTE : MIGUEL ARGUEDAS CASTRO

MIDE: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
PLANO:L-2011291-2017

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00001719	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 14,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ANA ELIETH ARGUEDAS RIVERA
CEDULA IDENTIDAD 7-0069-0101
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0463-00001255-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26-MAR-1999
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 08-12-2023 a las 10:50 horas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

8/12/23, 10:30

about:blank

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por:
Provincia Inscripción:
Número Inscripción:
Año Inscripción:

[Consultar](#)

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	23937
Año Inscripción:	22 May 2023	Área Plano:	405.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1128724.0
Coordenada Este:	528389.0	CRIM Norte:	0.0
CRIM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	2 - JIMENEZ

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
----------------	--------	-----------------	------------------

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matricula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	84393	000			
7 - LIMÓN	1719	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	2011291	2017

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

[Imprimir](#)

about:blank

1/1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



REGISTRO NACIONAL SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INDIADOR N° 10-13 7-23937-2023 Fecha: 22/05/2023 10:34 Registro y FOLIO: 23937-2023-10-13	Catastro Nacional 2023-19043-C 15/05/2023 10:39:22 Reingreso	 Contrato 1061238 Fecha 12/05/2023 Visado CFIA
---	--	---

ENTERO N° 49396344-8

UBICACION
Hoja Guadmo
Escala: 1:50000

Municipalidad de Pococi
Visado Municipal

De acuerdo con el artículo 7º del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, con sus reformas 13 y 14 de la Ley de Promoción Urbana y con el Reglamento de la Ley de Funcionamiento de la Municipalidad de Pococi, se declara todo lo que el Consejo Municipal de Pococi en sesión N° 84 celebrada el 21/05/2023, aprobó el Plan de Construcción N° 84 según CONCEPTO ESTE VISADO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

PRESENTACIÓN: 2023-19043-C, CONTRATO 1061238
JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA)

FINCA RESPONSABLE

DERROTERO

LÍNEA	A C I M U T	DIST.(m)
1 - 2	179° 35' 0"	11.08
2 - 3	269° 08' 6"	24.86
3 - 4	000° 51' 6"	1.34
4 - 5	269° 42' 9"	14.04
5 - 6	001° 42' 4"	9.41
6 - 1	088° 50' 7"	38.52

NOTAS:

- Polygonal Abierta.
- Levantamiento por alfileres.
- Con dos estaciones.
- Error angular estimado +/- 0'01"
- Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Se da fe de que los linderos son existentes.
- Distancia frente a calle pública del vertice 1 al 2 igual a 11.08 m.
- Este plano modifica al catastrado N° L-2011291-2017.
- Este plano servirá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento y la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- De la finca N° 7 001719 - 000 se segregan 181 m² y si fueran con la Finca Completa 7 004393 - 000 con un área de 244 m² Para ser usada y formar un Total de 405 m².

COLINDANTES:

(A) VICTOR SOLIS VASQUEZ

(B) CARLOS MENDEZ JIMENEZ

(C) CAROLINA GUILLEN SALAZAR

(D) FELIX RICHARD ARGUEDAS PEÑA

(E) KATHRYN ROJAS ARGUEDAS

P.I.: PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LÍNEAS DE PROPIEDAD

Firmado digitalmente por: FINCA COMPLETA FOLIO REAL 7 084393 - 000 ESPORTE DEL FOLIO REAL 7 001719 - 000	ÁREA: 405 m² Área Según Resolución: 244 m ² 42 ha. 869.103 m ² Escala: 1:500	SITUADO EN: JAMBUE DISTRITO: 02ª JIMENEZ CANTÓN: 02ª POCCOCI PROVINCIAL: OTTUMPA
--	---	---

Firmado digitalmente por:
 REGISTRO NACIONAL
 SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
 INDICADOR N° 10-13
 7-23937-2023
 Fecha: 22/05/2023 10:34
 Registro y FOLIO: 23937-2023-10-13

NOVIEMBRE 2022

PROTOCOLADO: 23015

FOLIO: 008



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°104

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de planificación y desarrollo urbano
arnoldo.monge@municipococi.go.cr
teléfono: 2713 6573 ext. 106



08 de diciembre del 2023

OFICIO: APDU-A-036-2022

Ing.
Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SEGUIMIENTO AL OFICIO SMP-2291-2023, PARA TRASPASO
DE TERRENO A FAVOR DE ANA ELIETH ARGUEDAS OVIEDO-CENTRO DE
POBLACIÓN DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ

Estimado compañero

Le saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota, con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por su persona mediante correo electrónico fechado 01 de diciembre del 2023, referente al oficio SMP-2291-2023, mismo que hace mención al Oficio SJCM-064-2023, emitido por el Lic. Christian Córdoba Oviedo.

En el mencionado oficio SJCM-064-2023, el Lic. Córdoba Oviedo, hace referencia a lo solicitado por la Sra. Ana Elieth Arguedas Oviedo, con cédula de identidad 7-0069-0101, para que se segregue un lote con un área de 161 m², parte de la finca folio real 7001719-000 propiedad de la Municipalidad de Pococí y que a su vez se reúna con la finca completa folio real 7084393-000, propiedad de Ana Elieth Arguedas Rivera, según se publicita en el plano L-23937-2023.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°105

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de planificación y desarrollo urbano
arnoldo.monge@municipococi.go.cr
teléfono: 2713 6573 ext. 106



Para un mejor resolver, además del oficio SMP-2291-2023, recorro a la información aportada en el Acuerdo N° 1904, acta 70 de la sesión realizada por el Concejo Municipal el día 16 de octubre, acuerdo transcrito en los Oficios SMP-1972-2023 y SMP-2001-2023.

De conformidad con lo anterior y a los estudios registrales realizados, tanto al plano L-23937-2023, como a los folios reales partido de Limón matrícula 7001719, derecho 000 y 7084393-000 y de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico (GIS), se pudo determinar lo siguiente:

- EL plano L-23937-2023, fue inscrito el 22 de mayo del 2023, por lo que se encuentra activo, no ha generado título de propiedad, no tiene planos hijos, no tiene anotaciones, fue visado por el topógrafo municipal Juan Daniel Picado Quirós, con fecha 12 de mayo del 2023, por lo que dicho fraccionamiento fue debidamente aprobado por el proceso de visados, cumpliendo con la normativa aplicable, teniéndose entonces como correcto que dicho plano abarca parte de la finca folio real 7001719-000.
- El plano L-23937-2023, cuya finalidad en un principio será para realizar una reunión de fincas con un área total de 405.00 m², de los cuales se publicita que 161.00 m², son parte de la finca partido de Limón, folio real 1719, derecho 000 propiedad de la Municipalidad de Pococí y que 244.00 m² pertenecen a la finca completa folio real 7084393, derecho 000, a nombre de Ana Elieth Arguedas Oviedo.
- La finca folio real partido de Limón número 1719, derecho 000, fue inscrita a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 21 de julio de 1980, cuenta con 34 segregaciones, no tiene anotaciones, ni se publicitan gravámenes o afectaciones,

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°106

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Área de planificación y desarrollo urbano
arnaldo.monge@municipococi.go.cr
teléfono: 2713 6573 ext. 106



- La finca folio real partido de Limón número 84393, derecho 000, plano L-2011291-2017, se encuentra inscrita a favor de Ana Elieth Arguedas Oviedo, desde el 26 de marzo de 1999, no tiene segregaciones, no tiene anotaciones y no tiene gravámenes o afectaciones.

De acuerdo a la inspección realizada al sitio el día 07 de diciembre del 2023, se pudo verificar lo siguiente.

- La propiedad sujeta a estudio se encuentra ubicada en el distrito Jiménez, al costado oeste de la Iglesia católica de la comunidad.
- Dentro de lo que corresponde a la finca folio real 7001719-000, lo que se puede apreciar es un terreno enclavado, sin frente a calle pública, en el plano L-23937-2023, se publicita como "solar", sin construir, se aprecian estructuras informales, según la poseedora Ana Elieth Arguedas Oviedo, ella y su esposo Sr. Manuel Montero Castillo, cuentan con más de 20 años de posesión de ese predio, ubicado al oeste de su terreno inscrito. (ver imagen N° 1)
- Dentro de lo que corresponde a la finca folio real 7084393-000, plano L-2011291-2017, tiene un frente a calle pública de 11.08 m, se encuentra construida una casa de habitación, cuenta con servicios básicos instalados, red de agua potable y electricidad. (ver imagen N° 2)
- La propiedad no forma parte de áreas destinadas al uso público.
- No se aprecian cuerpos de agua a menos de 15 metros de ninguno de sus vértices o linderos.
- La propiedad se encuentra fuera del Plan Regulador vigente

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de planificación y desarrollo urbano
arnoldo.monge@municipococi.go.cr
teléfono: 2713 6573 ext. 106



Imagen N° 1 : solar- terreno municipal parte de folio real 7001719-000



Imagen N°2 : frente de propiedad finca completa folio real 7084393-000

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Área de planificación y desarrollo urbano
arnoldo.monge@municipococi.go.cr
teléfono: 2713 6573 ext. 106



No omito manifestar que todos los estudios registrales de los diferentes planos, folios reales y demás documentación aportada al presente informe, fueron realizados el día 08 de diciembre del año en curso, información suministrada según consultas a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.

Se adjunta al presente informe:

- Oficio SMP-1972-2023 del 02-11-2023
- Oficio SMP-2001-2023 del 30-10-2023
- Oficio SMP-2291-2023 del 30-10-2023
- Imagen del plano L-23937-2023
- Imagen del plano L-2011291-2017
- Estudio registral del plano L-23937-2023
- Estudio registral de la finca municipal folio real 7001719—000
- Estudio registral de la finca folio real 7084393-000

Para información adicional a la Sra. Ana Elieth Arguedas Oviedo se le puede localizar en el siguiente número de teléfono 60 20 54 18 o al correo electrónico elietarguedas661@gmail.com o al Sr. Manuel Montero Castillo (esposo) teléfono 62 65 17 64

Sin más por el momento, me despido.

ARNOLDO
ENRIQUE
MONGE JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARNOLDO
ENRIQUE MONGE
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.17
15:02:41 -06'00'

Asistente
Área Planificación y Desarrollo Urbano

c.c. archivo

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1972-2023

Guápiles, 02 de noviembre de 2023
SMP-1972-2023

Señores (as):

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo

Ana Elieth Arguedas Rivera
Vecina de Jiménez

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 70 Extraordinaria del 16-10-2023, dice:

Acta N° 70

Artículo II

Acuerdo N° 1904

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Elieth Arguedas Rivera, vecina de Jiménez, cédula de identidad: 7-0069-0101, correo electrónico: elietharguedas661@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de firma del señor alcalde para segregación de terreno Folio Real 7 001719-000.

Página 1 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°111

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1972-2023

Señores

Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

La suscrita **Ana Elieth Arguedas Rivera**, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococí, Limón. Con el respeto debido me presento a solicitarles, se autorice a firmar la segregación al Señor alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, de calidades conocidas por ustedes, para que por su medio sea posible la segregación y reunión de un lote de terreno que forma parte de la finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero, propiedad de la Municipalidad de Pococí, área segregar de Ciento sesenta y un metros cuadrados. Para reunirlos con mi propiedad y conformar una sola unidad de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Cabe indicar que dicho terreno se encuentra enclavado en la parte oeste de mi propiedad.

Por lo que les ruego se autorice esta segregación a mi favor, corriendo la suscrita con todos los gastos que genere la segregación y la reunión.

Con el ruego de que se me resuelva de conformidad.

Es todo, Guápiles 11 de octubre de 2023.

Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

Cédula 7-0069-0101

elietharguedas661@gmail.com



Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-1972-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Cartera de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Instituto Personales Jurídicos
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9129
M. Cuenta
M. Inventario
Reserva de Materiales
Sociedad de Fincas
Salidas del País
Título de Propiedad

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 1719-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 1719 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 030

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMÉNEZ CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:

NORTE : CALLE PÚBLICA, LÍNEA FÉREA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SUR : JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCÍO ARGÜEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTE : LOTE SEGREGADO Y REUNIDO, JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCÍO ARGÜEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OESTE : JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA

HIDE: CHATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 1719 Y ADÉMÁS PROVIENE DE: 789 536 036

VALOR FISCAL: 1,000.09 COLONES

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
LEYENDA JURÍDICA 1-011-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0090-00902642-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUL-1982
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 04-09-2023 a las 14:57 horas

[Consultar](#) [Imprimir](#) [Compartir](#)

Este sitio es visualizado mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Copia del Acuerdo de la Municipalidad para la
Segregación del lote donde se Aulariza la Segregación
del Lote y Personarie

2711-02-45





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-1972-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



BUFETE ASesorIAS JURIDICAS
LIC. JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA.
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE INMUEBLE NO INSCRITO



El firmante Ana Elieth Arguedas Rivera, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococi, Limón. Entendida de las penas con que la ley penal costarricense castiga los delitos de falso testimonio y de perjurio, contempladas en el artículo trescientos dieciocho del Código Penal. y por mis más sagradas creencias, declaro, bajo la fe del juramento que dejo rendida ante el Notario autenticante de esta declaración, que: soy poseedora de un lote de terreno sin inscribir a mi nombre que adquirí mediante posesión por más de veinte años en donde le hemos dado el mantenimiento y cuidado que requiere. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de una finca propiedad de la Municipalidad de Pococi. finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero. Que en dicho inmueble he ejercido la posesión en forma quieta, publica, pacífica e ininterrumpida, sin ocupantes en precario y a título de dueña por más de veinte años. Que sobre el inmueble relacionado no existen gravámenes ni cargas reales. Que el inmueble no se encuentra amparado a régimen legal alguno que prohíba su ocupación. y que realizo la presente declaración jurada a efectos de: que se me autorice la segregación por parte del Concejo Municipal de Pococi, y a la vez el señor Alcalde como apoderado de la Municipalidad, me firme la segregación y la reunión con mi finca, cabe indicar que dicho lote esta enclavado dentro de mi propiedad, razón por la cual es que realizo esta declaración Jurada a fin de que se me autorice la segregación y reunión, y poder legalizar dicho lote, como repito hace más de veinte años de poseerlo. Es todo. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Guápiles a las once horas del día once de octubre del dos mil veintitres.

Ana Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

El suscrito Notario hace constar la autenticidad de la firma que antecede, por haber sido puesta en mi presencia, de puño y letra por la firmante, que es quien dice ser. Así mismo, el suscrito Notario hace constar que juramentó a la deponente y le impuso sobre las penas de ley, así como del alcance y trascendencia de sus manifestaciones. De igual manera, el suscrito Notario hace constar que la firma que estampo corresponde a aquella debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Notariado. Misma hora y fecha.

ES AUTENTICA.

Lic. José Antonio Cerdas Zúñiga
Carne 8985



Página 5 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-1972-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



BUFFET ASISTENCIAS JURIDICAS
LIC. JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA.
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE INMUEBLE NO INSCRITO



El firmante Ana Elieth Arguedas Rivera, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococi, Limón. Entendida de las penas con que la ley penal costarricense castiga los delitos de falso testimonio y de perjurio, contempladas en el artículo trescientos dieciocho del Código Penal, y por mis más sagradas creencias, declaro, bajo la fe del juramento que dejo rendida ante el Notario autenticante de esta declaración, que: soy poseedora de un lote de terreno sin inscribir a mi nombre que adquirí mediante posesión por más de veinte años en donde le hemos dado el mantenimiento y cuidado que requiere. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de una finca propiedad de la Municipalidad de Pococi, finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero. Que en dicho inmueble he ejercido la posesión en forma quieta, publica, pacífica e ininterrumpida, sin ocupantes en precario y a título de dueña por más de veinte años. Que sobre el inmueble relacionado no existen gravámenes ni cargas reales. Que el inmueble no se encuentra amparado a régimen legal alguno que prohíba su ocupación, y que realizo la presente declaración jurada a efectos de: que se me autorice la segregación por parte del Concejo Municipal de Pococi, y a la vez el señor Alcalde como apoderado de la Municipalidad, me firme la segregación y la reunión con mi finca, cabe indicar que dicho lote esta enclavado dentro de mi propiedad, razón por la cual es que realizo esta declaración Jurada a fin de que se me autorice la segregación y reunión, y poder legalizar dicho lote, como repito hace más de veinte años de poseerlo. Es todo. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Guápiles a las once horas del día once de octubre del dos mil veintitres.

Ana Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

El suscrito Notario hace constar la autenticidad de la firma que antecede, por haber sido puesta en mi presencia, de puño y letra por la firmante, que es quien dice ser. Así mismo, el suscrito Notario hace constar que juramentó a la deponente y le impuso sobre las penas de ley, así como del alcance y trascendencia de sus manifestaciones. De igual manera, el suscrito Notario hace constar que la firma que estampo corresponde a aquella debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Notariado. Misma hora y fecha.

ES AUTENTICA.

Lic. José Antonio Cerdas Zuñiga
Carne 8985



JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA



7985-59412143

Página 6 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°116

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-1972-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.

Atentamente:

**MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.02
18:13:44 -06'00'

**Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí**

Cc/ Archivo Interno

Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2001-2023

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 30 de octubre de 2023
SMP-2001-2023

Señores (as):

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesor Jurídico del Concejo Municipal

Estimados señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 70 Ordinaria del 16-10-2023, dice:

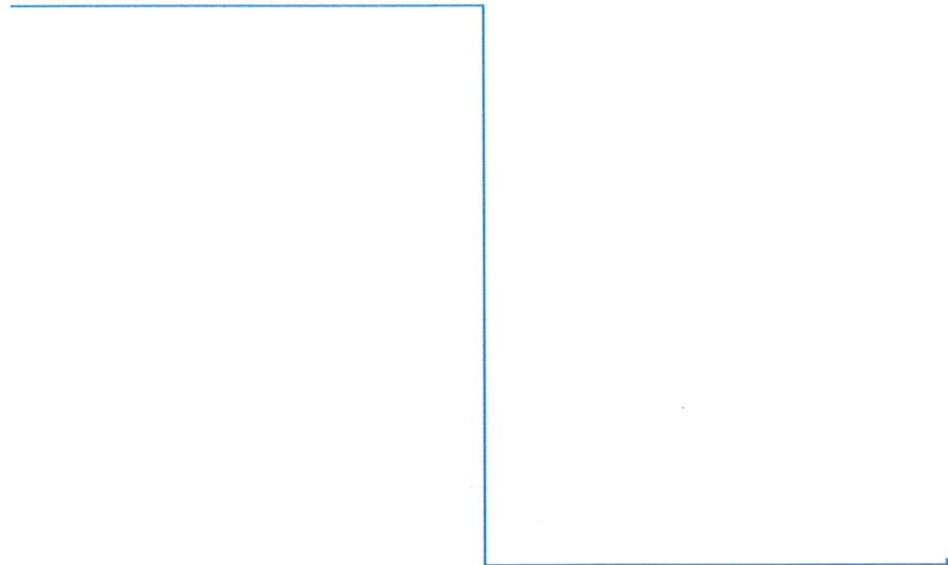
Acta N° 70

Artículo III

Acuerdo N° 1904

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Elieth Arguedas Rivera, vecina de Jiménez, cédula de identidad: 7-0069-0101, correo electrónico: elietharguedas661@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de firma del señor alcalde para segregación de terreno Folio Real 7 001719-000.



Página 1 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2001-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



Señores

Concejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

La suscrita Ana Elieth Arguedas Rivera, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococi, Limón. Con el respeto debido me presento a solicitarles, se autorice a firmar la segregación al Señor alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, de calidades conocidas por ustedes, para que por su medio sea posible la segregación y reunión de un lote de terreno que forma parte de la finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero, propiedad de la Municipalidad de Pococi, área segregar de Ciento sesenta y un metros cuadrados. Para reunirlos con mi propiedad y conformar una sola unidad de cuatrocientos cinco metros cuadrados. Cabe indicar que dicho terreno se encuentra enclavado en la parte oeste de mi propiedad.

Por lo que les ruego se autorice esta segregación a mi favor, corriendo la suscrita con todos los gastos que genere la segregación y la reunión.

Con el ruego de que se me resuelva de conformidad.

Es todo, Guápiles 11 de octubre de 2023.

Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

Cédula 7-0069-0101

elietharguedas661@gmail.com



Página 2 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PAGINA N°119

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-2001-2023

REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATRAL

PLAN NÚMERO 100
7-20037-2023

Fecha:
12/05/2023

Elaborado por: [Firma]

Catastro Nacional
2023-19043-C
15/05/2023 10:33:22
Resumen

cfia

Contrato 2023/2023
Fecha 12/05/2023
Visto CTA

ENTERO N° 49396344-8

Municipalidad de Pococi
Votado Municipal

Se declara que el terreno que se describe en el presente documento es de dominio público y que el mismo se encuentra en el estado de abandono y que el mismo no tiene ningún valor de uso ni de explotación económica y que el mismo se encuentra en el estado de abandono y que el mismo no tiene ningún valor de uso ni de explotación económica.

FECHA: 12/05/2023. CANTIDAD: 150.1233

JUAN DANIEL PICAADO
QUIROS (FIRMA)

DERROTERO

LÍNEA	ALCANTARILLA	DIST. (m)
1 - 2	179' 35.0"	11.05'
2 - 3	255' 08.0"	24.50'
3 - 4	000' 51.0"	1.34'
4 - 5	255' 42.9"	14.04'
5 - 6	001' 42.4"	8.41'
6 - 1	055' 50.7"	35.52'

NOTAS:

- Poligonal Abierta.
- Levantamiento solar.
- Con dos estaciones.
- Error angular estimado +/- 0.01'
- Error lineal estimado +/- 0.01 m
- Dev. fe de que los límites son sucesivos.
- Distancia frente a calle pública del vértice 1 al 2 igual a 11.03 m.
- Este plano modifica al catastrado N° L30311201-2017.
- Este plano tendrá únicamente para realizar el movimiento registral. Una vez inscrito el fraccionamiento se la reunión respectiva, el plano tendrá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en la Subdirección Catastral.
- De la forma N° 7 001719-000 se separa el 10% y se merger con la Finca Completa 7 004393-000 con un área de 244 m².
- Para inscribir y firmar en "Toda de 405 m²"

COLINDANTES:

- A VICTOR SOLIS VASQUEZ
- B CARLOS PEREZ LOPES
- C CARLOS PEREZ LOPES
- D ELITE RODRIGUEZ
- E DANTHIE PEREZ RODRIGUEZ

P1: PUNTO DE INTERSECCIÓN DE LÍNEAS DE PROPIEDAD

Remito documentos del
FINCA COMPLETA
ON CATASTRAL
Razón: Soy el autor de este
documento

Reda. [Firma]
[Firma]

Finca Completa
2023-04-30 12:22
Finca Completa
2023-04-30 12:22

FINCA COMPLETA
FOLIO REAL
7 084393-000

ES PARTE DEL
FOLIO REAL
7 001719-000

AREA:
405 m²

Area Solar
Reservada: 244 m²

Area Solar
Reservada: 42 ha. 8691.03 m²

Area Solar
Reservada: 1-500

ESTADO DE: [Firma]

ESTADO DE: [Firma]

ESTADO DE: [Firma]

ESTADO DE: [Firma]

NOVIEMBRE 2022

TRATAMIENTO: [Firma]

TRATAMIENTO: [Firma]

Página 3 | 7



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2001-2023

Itinerario Monitoreados
Búsqueda Gráfica Muestras
Cuentas de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio II Ley 9426
Mi Cuenta
Mi Inversión
Reserva de Matrícula
Salud de Plagas
Salidas del País
Título de Propiedad

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarse al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 1719-600

PROVINCIA: LIMON FINCA: 1719 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 030

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-JIMENEZ CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA, LINEA FÉRREA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SUR : JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCIO ARGUEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ESTE : LOTE SEGREGADO Y REUNIDO, JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA Y ELKI ROCIO ARGUEDAS PEÑA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OESTE : JOSE MEDRANO MOLINA, BERNARDITA ROJAS SALVATIERRA

MIDE: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NÚMERO 1719 Y ADENAS PROVIENE DE: 789 535 936

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 3098-0002642-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUL-1993
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY

Emite el 04-09-2023 a las 14:57 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Cancelar](#)

Este sitio se actualiza según un promedio de 1024 x 768 píxeles

Copia del Acuerdo de la Municipalidad para la
Segregación del lote donde se Autoriza la Segregación
del Lote y Personero

2711-02-45





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2001-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



OFICINA DE ASesorIAS JURIDICAS
LIC. JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA.
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE INMUEBLE NO INSCRITO



El firmante **Ana Elieth Arguedas Rivera**, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococi, Limón. Entendida de las penas con que la ley penal costarricense castiga los delitos de falso testimonio y de perjurio, contempladas en el artículo trescientos dieciocho del Código Penal. y por mis más sagradas creencias, declaro, bajo la fe del juramento que dejo rendida ante el Notario autenticante de esta declaración, que: soy poseedora de un lote de terreno sin inscribir a mi nombre que adquirí mediante posesión por más de veinte años en donde le hemos dado el mantenimiento y cuidado que requiere. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de una finca propiedad de la Municipalidad de Pococi. finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero. Que en dicho inmueble he ejercido la posesión en forma quieta, publica, pacífica e ininterrumpida, sin ocupantes en precario y a título de dueña por más de veinte años. Que sobre el inmueble relacionado no existen gravámenes ni cargas reales. Que el inmueble no se encuentra amparado a régimen legal alguno que prohíba su ocupación. y que realizo la presente declaración jurada a efectos de: que se me autorice la segregación por parte del Concejo Municipal de Pococi, y a la vez el señor Alcalde como apoderado de la Municipalidad, me firme la segregación y la reunión con mi finca, cabe indicar que dicho lote esta enclavado dentro de mi propiedad, razón por la cual es que realizo esta declaración Jurada a fin de que se me autorice la segregación y reunión, y poder legalizar dicho lote, como repito hace más de veinte años de poseerlo. Es todo. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Guápiles a las once horas del día once de octubre del dos mil veintitrés.

Ana Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

El suscrito Notario hace constar la autenticidad de la firma que antecede, por haber sido puesta en mi presencia, de puño y letra por la firmante, que es quien dice ser. Así mismo, el suscrito Notario hace constar que juramentó a la deponente y le impuso sobre las penas de ley, así como del alcance y trascendencia de sus manifestaciones. De igual manera, el suscrito Notario hace constar que la firma que estampo corresponde a aquella debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Notariado. Misma hora y fecha.

ES AUTENTICA.

Lic. José Antonio Cerdas Zuñiga
Carne 8985



Página 5 | 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



SMP-2001-2023

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



BUFFET ASesorías JURÍDICAS
LIC. JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA.
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE INMUEBLE NO INSCRITO



El firmante Ana Elieth Arguedas Rivera, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula siete-cero sesenta y nueve- ciento uno, vecina de Jiménez, Pococi, Limón. Entendida de las penas con que la ley penal costarricense castiga los delitos de falso testimonio y de perjurio, contempladas en el artículo trescientos dieciocho del Código Penal. y por mis más sagradas creencias, declaro, bajo la fe del juramento que dejo rendida ante el Notario autenticante de esta declaración, que: soy poseedora de un lote de terreno sin inscribir a mi nombre que adquirí mediante posesión por más de veinte años en donde le hemos dado el mantenimiento y cuidado que requiere. Cabe aclarar que dicho terreno forma parte de una finca propiedad de la Municipalidad de Pococi. finca del partido de Limón, folio real matrícula número Mil setecientos diecinueve- cero cero cero. Que en dicho inmueble he ejercido la posesión en forma quieta, publica, pacífica e ininterrumpida, sin ocupantes en precario y a título de dueña por más de veinte años. Que sobre el inmueble relacionado no existen gravámenes ni cargas reales. Que el inmueble no se encuentra amparado a régimen legal alguno que prohíba su ocupación. y que realizo la presente declaración jurada a efectos de: que se me autorice la segregación por parte del Concejo Municipal de Pococi, y a la vez el señor Alcalde como apoderado de la Municipalidad, me firme la segregación y la reunión con mi finca, cabe indicar que dicho lote esta enclavado dentro de mi propiedad, razón por la cual es que realizo esta declaración Jurada a fin de que se me autorice la segregación y reunión, y poder legalizar dicho lote, como repito hace más de veinte años de poseerlo. Es todo. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Guápiles a las once horas del día once de octubre del dos mil veintitres.

Ana Elieth Arguedas Rivera
Ana Elieth Arguedas Rivera

El suscrito Notario hace constar la autenticidad de la firma que antecede, por haber sido puesta en mi presencia, de puño y letra por la firmante, que es quien dice ser. Así mismo, el suscrito Notario hace constar que juramentó a la deponente y le impuso sobre las penas de ley, así como del alcance y trascendencia de sus manifestaciones. De igual manera, el suscrito Notario hace constar que la firma que estampo corresponde a aquella debidamente registrada ante la Dirección Nacional de Notariado. Misma hora y fecha.

ES AUTENTICA.

Lic. José Antonio Cerdas Zuñiga
Carne 8985



JOSE ANTONIO CERDAS ZUÑIGA



7985-59412143

Página 6 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-2001-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para su análisis y recomendación.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY
VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.30
14:46:24 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 7 | 7



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros recibimos una solicitud de una vecina con el tema de que necesitaba donar un área pública, no sé hace cuanto le correspondía, no se había logrado.

Se le pasó a Cristian para ver la parte jurídica y a Henry Madrigal, quien manda un documento que en realidad está **un poco complicado de entender**, entonces se lo trasladé a don Manuel para que él lo leyera entonces lo correspondiente sería que **se lo trasladáramos a la administración para que entonces don Manuel luego traiga más claro el tema** y lo que correspondería es autorizar al señor alcalde a firmar la escritura pública, pero primero para que don Manuel lo revise con Henry y posteriormente lo vuelve a trasladar al Concejo, **entonces se lo vamos a trasladar al señor alcalde.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que pueda analizar el oficio APDU-003-2024, referente al seguimiento Oficio SMP-2291-2023 sobre traspaso de Terreno Municipal a favor de Ana Arguedas Oviedo y remita al Concejo las recomendaciones correspondientes.

ACUERDO N° 98

Se conoce comentario por parte del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Solicitud de vehículo para juramentación por parte del Concejo Municipal del Comité del Barrio La Trinidad, Asentamiento La Claudia, acordado en sesión N°03 Extraordinaria del 09-01-2024, Acuerdo N°44.

Señora presidenta en el acta número tres la anterior, a mí se me asignó para ir a juramentar un comité. Coordinando con ellos el próximo lunes a las tres de la tarde porque la mayoría trabaja en bananera y en Piñera. Lo traigo a colación acá al Concejo porque está muy restringido el uso de los de los carros.

¿O lo dejamos para después del cuatro de febrero?, por eso estoy haciendo la solicitud del transporte. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sí yo les voy a explicar y yo se los expliqué. Habíamos recibido alguna queja de que ahora en el tema electoral que habían algunos compañeros que andaban haciendo política, entonces para curarnos en salud dijimos que no íbamos a coordinar transporte para giras hasta que pasaran las elecciones entonces, después del cuatro de febrero se coordinarán otra vez giras para que puedan ir a trabajar además no hay choferes están de vacaciones, Nano entra hasta el otro mes y Allan está de vacaciones y solo está Zárate y el compañero Powell que nos está ayudando y el compañero Peraza, para las sesiones pero por el momento solo está Zárate y Zárate les está ayudando a los compañeros de topografía.

Entonces para que el compañero Luis Méndez vaya a juramentar estos vecinos podemos tomar un acuerdo para que el lunes vaya con Zárate que es el que está disponible lo jure y así que he blindado que usted anda haciendo esa labor.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Me preocupa enormemente que se hable de que regidores andan haciendo política porque aquí quiero que sepa el público que nos está viendo que quienes están en política es don Ovidio, Luis Méndez y don Manuel nada más el resto no estamos en política, que quede claro, ah bueno y perdón la regidora suplente este Marcelly que hoy está ocupando la curul.

Pero que quede claro aquí, ni Benavides, ni Jonnathan, ni don Randall, ni Yaslyn, ni Alfredo Calderón ni este servidor estamos en política.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

De acuerdo bueno, pero por eso, esos son como dicen por ahí, son chismes a nadie le consta, pero para curarnos en salud porque al final de cuentas el jerarca es el que va a tener que responder por alguna cosa y entonces así nos cuidamos todos aunque sí hay que recalcar que los regidores y los síndicos no tienen restricción hacer política, pueden hacer política cuando quieran, el hecho de que no estemos en reelección, algunos porque no quisimos y otros porque lamentablemente no pudieron no significa que no se pueda hacer política. Pero sí pues es claro y evidente que no podemos hacer política con los carros Municipales verdad, tenemos que ir en nuestros propios carros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Los que estén de acuerdo en que se le asigne un carro para que vaya a juramentar el día lunes al compañero Luis Méndez por favor levanta la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso de un vehículo municipal al regidor Luis Ángel Méndez Araya para el lunes 22 de enero de 2024, para que realice la juramentación del Comité del Barrio La Trinidad, Asentamiento La Claudia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señora presidenta está bien y que, y que se cumplan con los objetivos que Luis Méndez no vaya a hacer política, que vaya al trabajito que se está mandando que es ir a juramentar claro que sí por eso yo estoy votando positivo porque las comunidades ocupan que se les jure diferentes organizaciones.

Reg. Randall Torres Barrientos

Primeramente, en el tema de don Luis, más bien don Luis hace una labor estoica o sea ir a las comunidades para juramentar a las personas y lugares lejísimos más bien yo lo felicito y además de eso uno está expuesto, diay uno está en política, estando en política va a estar más expuesto que no estando en política entonces, yo no tengo ni a la menor duda que Luis se va a manejar dentro de todos los estándares conociendo a don Luis, sé que así va a ser.

-----UL-----

ACUERDO N° 99

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, dice:

El tema mío es el **tema del centro de monitoreo**. Este centro de monitoreo tiene varios meses de estar ya listo con mobiliario y todo y faltan dos oficiales para que pueda empezar a operar.

La excitativa sería enviarle al ministro de seguridad a preguntar a ver si en realidad va a aportar esos dos oficiales que hacen falta, porque para nadie es un secreto,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

el cantón de Pococi se encuentra entre uno de los cantones con mayor inseguridad, mayor número de muertes y este centro de monitoreo puede ayudar en el tema de indicios, en el tema de pruebas porque las cámaras están especializadas para inclusive captar los números de placa y los movimientos y actualmente a mí me preocupa mucho, que estamos pagando un convenio con Racsa y no se puede utilizar por el tema de que no hay no hay oficiales.

Hay estadísticas la vez pasada que vino los señores del OIJ y del ministerio público que ellos indicaban que las cámaras fueron fundamentales para poder ayudar a detener a las personas que cometen hechos ilícitos.

Entonces específicamente sería mandarle a consultar señora presidenta al al ministro de seguridad, para ver en definitiva si nos va a aportar los dos oficiales si no tendríamos nosotros como un plan B, que ver como conseguimos esas dos personas contratarla o no sé de qué manera poderlo hacer para poner a funcionar ese centro de monitoreo.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

En cuanto al tema que está tocando don Randall, en el momento que haya que aquí votar por si no se da la seguridad para nombrar dos funcionarios de parte de la Municipalidad yo no lo voy a votar, porque eso está en una propiedad privada y hay que ser respetuosos también por otro lado, con el ministerio de gobernación o ministerio de seguridad porque no sé si ellos tienen los mismos impedimentos que tenemos nosotros como ente público. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, Son varias las ocasiones en que se menciona aquí la situación de esto de las cámaras y me preocupa eh grandemente señor alcalde, con todo respeto porque si en el convenio hay algún punto ahí que diga que si las cámaras no funcionan no se paga, porque el pueblo está pagando por adelantado la cuestión de las cámaras y no es la primera, ni la segunda, ni la tercera, en que hay una cámara por Santa Clara que no trabaja, hay otra por Estándar que no trabaja y ahora lo que acaba de mencionar el señor vicepresidente.

Entonces me preocupa grandemente porque ahí estaríamos ante un incumplimiento, estaríamos fallando ante la ley de control interno. yo siempre





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

hablo señor alcalde con todo respeto a modo de consulta y en lo personal me parece que sí tenemos algo que revisar, si el convenio no lo tiene pues aplicárselo porque se está se estaría pagando dinero para algo que no se está brindando el servicio.

Entonces yo agradezco mucho la atención, Gracias presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

El que lleva enlace de la Municipalidad con el Ministerio de Seguridad Pública es el máster Mauricio Garita y más bien se hizo una ampliación de cámaras y se sustituyeron unas que estaban ahí, pero estamos llenando todas las cámaras.

Ahora el problema es que el Ministerio de Seguridad Pública a través de que, la Caja nos pidió que desalojáramos el espacio que tenían, entonces hicimos un convenio, nos dieron de uso las instalaciones nuevas pero ahorita, seguridad pública no ha querido trasladarse para allá entonces eso es lo que está coordinando Randall, o sea que está pidiendo para que el señor ministro facilite a los oficiales que venían haciendo el control y las cámaras todas están funcionando de acuerdo a lo que decía la fiscalía, lo que decían los miembros de seguridad pública y más bien me parece que se pusieron como tres más en puntos estratégicos que se iba a instalar.

Reg. Juan Luis Gómez Gomez.

Señora presidenta, es que yo quiero recordar este Concejo, tal vez ustedes lo sepan, ni don Manuel, antes de nosotros estar acá, así se empezó en el Surá de Cariari, prestaron unas instalaciones y por último la Municipalidad las alquiló. Entonces son cositas que pasan y que Manuel me comprende como licenciado, con toda la experiencia de que yo aquí no voy en ningún momento a votar porque yo no le debo favor a nadie. El que le debe favores que vote, yo no le veo favores ahí en Valle Escondido no debo ningún favor. Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°129

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Ese es un convenio Juan Luis que Concejo votó, es un convenio de uso por veinte años que nos están dando las instalaciones, que el Concejo me autorizó a firmar el convenio de uso.

Ya ese está firmado digamos de seguridad pública para que se trasladen los oficiales.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo le quiero decir lo siguiente, el ministerio público desde las administraciones pasadas siempre ha tenido un convenio firmado con esta Municipalidad para el tema del monitoreo de cámaras, al no tener una policía Municipal ellos colaboran con la Municipalidad.

Ahora, esta Municipalidad de Pococí el espacio que tenía la persona para estar cuidando el cantón vía monitoreo era donde era el cajero automático del Banco Nacional que estaba dentro del hospital. Los que vamos al cajero sabemos el espacio que es eso. Ahí no había baño, ahí no tenía un lugar para calentar la comida, mucho menos para hacerse un café.

En la Administración pública se le permite a las instituciones a firmar convenios de cooperación tanto como vía convenio con empresa privada y yo voté ese convenio, todo lo votamos, creo que el único que no lo votó fue Reinaldo.

Entonces Yo no recuerdo, pero yo sí recuerdo muy claro que Reinaldo no lo votó. Yo lo que sí puedo decir es que yo voté convenio porque eso va a venir a tener mejor calidad mejor calidad de vida el que va a estar cuidando las cámaras porque va a tener un servicio, va a haber una sala de reuniones para planificar si hay algún problema de inseguridad y además es de uso público- privado en convenio, pero la Municipalidad no invirtió un solo recurso público ahí, todo lo hizo, ojalá hubieran más empresarios como ese que quiera trabajar de la mano con la Municipalidad, tuviéramos un mejor cantón y yo no voté favores políticos de nada porque aquí no votamos por favores, imagínese todas las calles que votamos aquí si tuviéramos que pagar favores o sea entonces tendríamos este cantón asfaltado, entonces eso quiero que conste antes porque ninguno de los que están aquí creo que lo han hecho para favorecimiento propio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Sobre ese tema ha sido suficientemente discutido y don Juan Luis en ningún momento yo a usted lo mencioné.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí pero usted está refiriéndose a mi comentarios, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No señor, cuando yo diga Juan Luis usted puede tener alusión, en este tema le ha dado suficientemente la palabra a todos, usted es el que más ha hablado el día de hoy así que vamos a terminar este tema y le voy a dar la palabra al regidor Vives para que haga su exposición y posteriormente a Rosbill.

Perdón no votamos la propuesta del señor Torres, que se le pida al ministro que venga con el tema del de la firma, entonces vamos a votar eso para que usted pueda hacer uso de la palabra, los que están de acuerdo.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos. Consultarle al señor ministro de seguridad Pública, si va a aportar los dos oficiales que hacen falta para realizar labores en el centro de Monitoreo ubicado en Guápiles, Pococí, ya que tiene varios meses de estar listo con mobiliario y únicamente faltan los dos oficiales designados por él. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 100

Comentario por parte del regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Sí son tres temas algo rápido y es muy pequeño.

Con este asunto y voy a volver porque se tocó aquí y tengo el derecho de exponerlo lo del monitoreo. Diay yo lo veo muy fácil, por el momento se está iniciando ahí, pero recordemos que vamos a tener casa propia dentro de dos, tres años.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

En el momento que tengamos la Municipalidad debería haber el centro de monitoreo en la misma Municipalidad, más claro no canta un gallo, eso para empezar.

Lo otro, hablaron sobre el uso de los vehículos, yo agradezco a al señor alcalde, a la a la compañera presidenta que siempre ha sido muy anuente de colaborar cuando los he ocupado y ahora que vivo más abajo todavía de Cascadas pues con mucho más razón, yo lo pedí días atrás y me explicaron que no se podía porque estamos en tema de campaña y obviamente yo en ese en ese sentido yo colaboro mucho, pero sí hoy ocupaba yo el vehículo y lamentablemente tuve un es perfecto en el vehículo que ando propio y tenía que ir hoy a visitar unos tajos con funcionarios de la Municipalidad y del MINAE, tajos que tienen irregularidades y que están evadiendo impuestos en este cantón desde hace muchos años posiblemente, lastimosamente no me prendió el carro y no pude llegar a tiempo a esa inspección que fui invitado porque desde hace tiempo vengo dándole seguimiento a algunos tajos conjunto con un diputado de la república, tajos que están evadiendo impuestos y tajos clandestinos que hay. Con la presidenta también ya lo hemos tocado.

Y el último tema para conocimiento del señor alcalde, yo no lo quise exponer nomás empezando el año porque diay estábamos con otros temas y todo pero sí deberíamos tener mucho cuidado señor alcalde, yo sé que no es culpa suya porque se le sale de sus manos.

El día que hubo fantasía navideña esa noche sé que yo le comenté a la presidenta Yaslyn, yo le escribí, fui a dejar el carro eh a parquearlo donde está el inmueble de la Municipalidad vieja o anterior por más seguridad y que no me lo vayan a chocar.

Me salieron dos oficiales de seguridad privada cobrándonos dos mil colones que estaban cobrando dos mil colones. Yo me molesté todo y digo yo ¿Cómo? ¿Quién es su supervisor? "Este", le digo: "El este queda allá y el oeste queda aquí", así le respondí. Y el sur queda aquí arriba y el norte en Tortuguero. ¿Cuál este digo ¿Cómo se llama su supervisor? Y su empresa porque los voy a reportar. Le digo yo y estuvieron ahí que una larga y una corta y me dice ¿Quién es usted? Le digo un ciudadano, yo nunca me presento presumiendo "soy regidor" no, no, eso no, soy un ciudadano, siempre me he presentado como ciudadano en todo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Pues les estaba cobrando a los ciudadanos don Manuel dos mil colones por parquearse ahí y yo le escribí a la presidenta "Yas me pasó esto y esto" claro a lo último cuando vieron dice: "Este chavalito nos interrogó, nos informó", yo dije llamar al señor alcalde, claro estaba muy ocupado y todo y no lo voy a poner en carreras pero sí lo pongo a conocimiento y deberíamos llamar a cuentas a la empresa que prestó el servicio esa noche, porque quién sabe a cuántos ciudadanos humildes les cobraron dos mil coloncitos.

Cuando regresamos por el carro como a las tres horas ya no estaban, se fueron porque dice: "Es capaz que llega con la fuerza pública este chavalito" ganas me sobró, pero como es un tema administrativo no lo voy a hacer, soy muy respetuoso, pero sí para que tenga usted conocimiento y con mucho gusto si usted llama al representante de la empresa privada que nos brindó el servicio ese día yo puedo estar en la reunión porque, ¿quién sabe si ha pasado más veces y quién sabe cuántos ciudadanos verdad? Creen que la Municipalidad está cobrando para empezar, digo no, si creo que es el inmueble más barato que nos está saliendo a todo el mundo que dejamos el carro ahí porque no cobramos parqueo entonces, lo doy para para que tenga conocimiento y evitar que una próxima esto pase. Sería todo, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 101

Se conoce comentario por parte de Reg. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Gracias señora presidente, un documento que adjunto en asuntos varios, firmado por el señor regidor Reinaldo Benavides y mi persona, dice;

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento que procede a leer el Reg. Argüello, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Guápiles 18 enero 2024.

Rosbill Arguello Badilla
Regidor Suplente
Concejo Municipal de Pococí

Buenas tardes compañeros y compañeras...

Esta tarde me dirijo a ustedes y a las y los ciudadanos del cantón de Pococí para dejar plasmado el sentir de un cantón orgulloso de sus raíces, y de la tierra en la que viven, defienden y protegen. De la unión que nos caracteriza cuando más se necesita.

En marzo del año pasado fue dictaminado afirmativamente por los diputados de la Comisión Especial de la provincia de Limón, el expediente 23.247, una iniciativa presentada por el Diputado guápileño Geison Valverde Méndez, que pretende declarar patrimonio histórico, cultural, material y natural del Caribe costarricense, el área que comprende la Escuela Líder Central de Guápiles, el Parque Central, la Plaza El Salvador y las centenarias filas de palmeras.

El proyecto de ley, como bien lo indicó el diputado en su propuesta, recoge la voluntad popular de preservar una herencia de enorme valor natural, cívico e histórico, al tiempo que se retoma el interés por la protección de bienes públicos representativos de tradiciones y etapas del desarrollo de las comunidades guápileñas. Un gran avance para esta iniciativa que estaría asegurando para las presentes y futuras generaciones el disfrute de estos espacios públicos, al tiempo que se les reconoce como lugares históricos de trascendencia local y nacional.

Actualmente este proyecto está en el Orden del Día del Plenario Legislativo, esperando ser conocido a partir del próximo mes de febrero, cuando se retomen las sesiones ordinarias.

Hoy quiero dejar en actas estas palabras porque la lucha ha sido constante de todos los vecinos del cantón de Pococí, incluso de otras comunidades de la provincia, hemos contado con algunas piedras en el camino, digo "**hemos**" porque esta lucha ha sido de todos, mía, suya, del diputado que lo plasmó en una iniciativa que busca blindar su protección, empresarios y fuerzas vivas del cantón, juntos es que logramos abatir los muros, bien lo apunta el refrán "la unión hace la fuerza" y esa fuerza fuimos todos.

También dejo parte de esa historia para el conocimiento de futuras generaciones y para aquellos que no conocen u olvidan nuestra historia.

El área que se estaría declarando Patrimonio, fue parte de la finca El Salvador, formada originalmente por Rafael Urrutia y Felipe Chamberlain en las últimas décadas del siglo XIX. Esta finca tuvo una extensión de entre 100 y 200 hectáreas. La línea del ferrocarril que se construyó de 1871 a 1890, conectaba con esta propiedad.

Dónde hoy se ubica la Escuela Líder Central de Guápiles existió originalmente la casona de la finca El Salvador, edificio que albergaba las operaciones de administración de los cultivos. La centenaria escuela fue fundada en 1909.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

La fila de palmeras se ubica dónde existió la entrada a la histórica finca El Salvador, misma que adquirió a inicios del siglo XX el empresario estadounidense Minor Cooper Keith, y en la cual se cultivaron plantas de banano y se producían otros productos como madera, azúcar y los derivados de la ganadería. La actividad productiva que generó el cultivo del banano y la conexión que estableció el ferrocarril al Caribe, impactaron la economía costarricense por varias décadas, así como, la evolución, poblamiento y desarrollo del cantón de Pococi.

Concluyo retomando las palabras del Diputado Valverde Méndez, *"los lugares que se pretenden declarar patrimonio, constituyen también un sector cívico de la ciudad, pues en ellos la población desarrolló y desarrolla diálogo e interacción pública, creando comunidad más allá de lo meramente lúdico, lo religioso y lo educativo. Estos espacios propician el fortalecimiento de la convivencia, la toma de decisiones y la definición de metas comunes. Comprenden generación de conocimientos, prácticas sociales, facilitan la expresión y desarrollo de creencias producto de la evolución histórica de la sociedad costarricense en su conjunto y local, lo anterior como fundamento esencial de la identidad"*.

Muchas gracias

Regidor suplente
Rosbill Arguilla Badilla

Regidor Propietario

Con todo respeto, lleno de humildad y orgullo a la vez, queda este documento insertado en actas, para las generaciones venideras.

Señora presidente, después de ahí tengo dos o tres temas más.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, ¿es de conocimiento o usted quiere presentar una propuesta? ¿que se inserten el acta es? por eso es que cuando dice que lo avala Reinaldo, pero en sí no le comprendí ¿cuál es el espíritu?, ¿es una moción, una propuesta...?





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Permiso, yo hago uso del documento, lo avala el señor regidor. Si alguno quisiera hacer uso de la palabra, agregarle algo más, presentarlo como una moción, como un voto de apoyo, pues bienvenido.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, nosotros ya habíamos votado eso en contra, algunos habíamos votado eso en contra, entonces vamos a darle la palabra al señor Juan Luis Gómez Gómez y que conste en acta lo que el señor ha traído hoy, el documento y proseguimos con el siguiente tema que él trae.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, yo voy a apoyar el documento que está leyendo don Rosbill Badilla, esto en reconocimiento, de veras que mucha gente del cantón de Pococí, muy especialmente Guapileños han defendido esa plaza de El Salvador y creo que se logró, bajo una lucha donde seis regidores de este Concejo apoyaban desaparecer la cancha El Salvador, tuvieron que hacer cuestión ahí periodística para echar a andar eso, en buena hora, yo lo aplaudí, pero sí que sepan que yo he estado siempre a favor de la cancha El Salvador, no puede desaparecer y no puede desaparecer no porque yo lo diga, es que es un pulmón que tiene el distrito más poblado del cantón de Pococí.

La cancha El Salvador no es solamente un pulmón para los habitantes de Guápiles, es también para mucha gente que nos visitan de otros lugares y del cantón, donde ese parque y la cancha es un recreo, es un deleite, es una forma de respirar un poquito de armonía y aire puro, por lo tanto don Rosbill, yo quiero felicitarte por esa valentía que vos has tenido con un montón de gente, donde yo estuve también, de defender la cancha El Salvador, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Voy a hacer uso de la palabra en alusión a lo que dice el regidor Gómez, que dice que él desde siempre lo ha defendido y que seis regidores querían desaparecer, que conste en actas mis palabras.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

En primer lugar, el término de desaparecer no es correcto. En segundo, seis regidores querían desaparecer eso tampoco es verdad y que desde un principio él lo defendía, eso tampoco es verdad y eso está en actas.

Entonces hoy rasgarse las vestiduras para quedar bien con el pueblo de Pococi con ese tema, es verdaderamente para pensar y reflexionar. Si aquí hubo dos personas que desde un principio estuvieron en desacuerdo, en primer lugar estábamos de acuerdo los nueve y después don Reinaldo dijo que después reflexionando y analizando él no iba a apoyar y fue el único que siempre desde un principio estuvo en desacuerdo, después don Rosbill, pero todos los demás estuvimos de acuerdo.

Después, cuando empezamos a ver el tema y que anduvimos por los distritos y vimos que en su mayoría algunos ciudadanos no querían, entonces hicimos la opción de la antigua municipalidad, porque haber seguido adelante con el tema de El Salvador no hubiéramos avanzado con la construcción como hemos avanzado, porque en este país democrático y con leyes que tenemos derechos y deberes los ciudadanos, hay muchos mecanismos para alargar el tiempo y el cantón de Pococi no se merece que nosotros sigamos alquilando este edificio, pero si yo quiero que conste en actas porque cuando hay que reconocer el error, se reconoce, pero no se vale ahora decir que se defiende y que seis quisieron ser los malos porque eso no es así y yo voy a defender y voy a hablar por este Concejo como presidenta, porque fuimos ocho los que estuvimos en un primer acuerdo y después algunos se bajaron, pero desde un inicio fuimos ocho, entonces es de hombres y de mujeres valientes reconocer.

Entonces yo quiero que conste en eso, porque la palabra desaparecer no es correcta y don Juan Luis va a pedir la palabra por alusión y no hay ningún problema, se la puedo dar, pero ya dije lo que yo creo y que conste en actas porque no voy a permitir que se nos venga a querer dejar en mal con la palabra desaparecer, porque aquí nadie toma decisiones para desaparecer proyectos o para desaparecer nada.

Cuando nos reunimos y nos presentaron el proyecto en plaza El Salvador y vimos que se podía hacer un proyecto ambicioso, en armonía con el parque y eso de que es un pulmón, eso no es cierto, un pulmón es cuando hay un montón de árboles como allá en Anturias, ahí si hay pulmones y le pagan a la gente por conservación, por oxígeno, la plaza de El Salvador es un espacio abierto, un





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°137

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

espacio público con una historia, pero que sea pulmón no y yo se lo pregunté a una persona del MINAE a ver si yo estaba equivocada, que si eso era un pulmón como se dice y me dijeron no Yaslyn, eso es un área de historia abierta, un área pública, pero pulmón no y me enseñó, explicó para dejar la ignorancia que era un pulmón de oxígeno, entonces que conste en actas mis palabras.

Don Juan Luis, adelante y luego don Rosbill.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí, señora presidenta, efectivamente yo en un principio cometí el error, pero inmediatamente lo corregí y aquí están mis comentarios por el Facebook y gracias a Dios reaccioné a tiempo, porque si no hubiésemos reaccionado y apoyado al pueblo que se manifestó, tal vez la voluntad se hubiera cumplido.

Bendito sea Dios que pudieron ratificar y vamos a tener la cancha de El Salvador para el disfrute de todos los vecinos y cuando hablo que es un pulmón, es porque eso es un pulmón, uno llega ahí y descansa cuando sale del hospital, cuando antes de venirse para las sesiones, o sea es una cuestión que nos le deleita y que lo hace sentirse bien. Yo sé que un pulmón es una reserva forestal en términos forestales, pero yo creo que nosotros como humanos hablando sabemos que eso es así y hoy la situación gracias a Dios y a la gente valiente esa plaza no se desapareció porque si no era el término que decía Yaslyn, yo ahora le aplico la palabra, otra vez la ratifico, desaparecer. La cancha El Salvador iba a desaparecer y gracias a Dios eso no se dio.

Quiero agradecer a los vecinos de Jiménez que sin del distrito central de Guápiles, defendieron también y quiero agradecerle a vecinos de La Colonia que cuando fueron disque hacer un plebiscito, que no era un plebiscito porque no se había hecho el debido procedimiento para hacer las consultas, el distrito de La Colonia se pronunció a favor de Guápiles, eso es solidaridad, cuando hablo de un pueblo es porque un pueblo se manifiesta y ese es el cantón de Pococí.

Reg. Randall Torres Barrientos

Cuando se da este proyecto impulsado por el diputado Geison Valverde y empezamos a analizarlo, porque uno tiene que separar sentimentalismo, romanticismos, etcétera y cuando me dice que se va a declarar Patrimonio





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Histórico que eso significa que ante el Ministerio de Cultura se va a hacer un trámite y una vez declarado Patrimonio Histórico no se puede poner un clavo, no se puede bajar una palmera, no se puede hacer absolutamente nada, entonces uno tiene que reflexionar y darse cuenta de las repercusiones de un proyecto de ley.

O sea, cuando usted hace un proyecto de ley es para definitivamente ya sea traer desarrollo, generar fuentes de empleo, cualquier otra cosa. La protección de estos bienes demaniales está implícita en la Municipalidad de Pococí.

La Municipalidad todos los días tiene que recurrir a ver cuáles son las ramas que están a punto de caer, verificar que cuando hace viento no se le caiga una palmera a una persona, entonces creo que ese proyecto de ley no es conveniente para el cantón de Pococí y como autoridad municipal, que voy a estar aquí Dios mediante y lo permite hasta el 30 de abril obviamente es oponerme, estar en contra de ese proyecto porque tiene...

Nota de Secretaría: Se presenta un problema en el audio de la grabación por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...importante, que es que muchos lo agarran como caballo de batalla, casi siempre en tiempos de política agarran un tema como caballo de batalla y entonces yo quiero decir aquí, que nosotros como Concejo Municipal no vamos nosotros a hacer nada que perjudique a la plaza El Salvador.

Más bien ustedes vieron como estuvo de bonito en diciembre y hasta ahora que se quitó las luces, bien bonito el parque, etcétera, ver esa plaza llena de niños, llena de jóvenes, entonces creo que esa protección que está haciendo la Municipalidad va a permanecer por siempre. Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, es solamente para aclarar, bueno, yo fui uno de los que estaba negativo en este patrimonio que se va a hacer acá en la plaza de El Salvador y lógicamente en la escuela central de Guápiles y uno de los que nos opusimos para que el edificio fuera ahí, que abarcaba la plaza El Salvador fue mi compañero Reinaldo y este servidor, ¿es así don Reinaldo? Está bien don Reinaldo, gracias, eso fue, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°139

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Así es, solamente para aclarar y como dice don Randall, si eso se hace ley, quiero poner un ejemplo, el parque Braulio Carrillo, usted no puede tomar piedras, ni nada de ese parque porque es totalmente prohibido, ¿que alguien quiera traer una vagonetada de material de ahí? no, es prohibido, nadie puede tocar nada así es que así quedaría lo de la plaza El Salvador, por eso yo lo voté negativo, gracias presidente.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muy brevemente para leer un párrafo, porque yo soy respetuoso del debate que se hizo aquí en relación a este tema, voy a leer con todo respeto solo un párrafo.

Hoy quiero dejar en actas estas palabras porque la lucha ha sido constante de todos los vecinos del cantón de Pococí, incluso de otras comunidades de la provincia, hemos contado con algunas piedras en el camino, digo "**hemos**" porque esta lucha ha sido de todos, mía, suya, del diputado que lo plasmó en una iniciativa que busca blindar su protección, empresarios y fuerzas vivas del cantón, juntos es que logramos abatir los muros, bien lo apunta el refrán "la unión hace la fuerza" y esa fuerza fuimos todos.

Para finalizar con este tema, de los cinco que tengo, señora presidente. Se respeta todos lo que ustedes indiquen ahorita, el nuevo Concejo manifieste y todos los ciudadanos manifiesten, pero este documento es de un ciudadano del cantón de Pococí, de dos ciudadanos, de don Reinaldo y de mi persona y lo estamos haciendo en base a nuestra libertad de expresión, respetuosos de lo que ustedes digan ahorita, de que se oponen a lo que sea, vamos a seguir luchando mientras tengamos vida. Muchas gracias y mis respetos para todos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, se conoce y se inserta en actas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 102

Se conoce comentario por parte de Reg. Rosbill Argüello Badilla, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

Había una platina, ahora son dos platinas, esto para el señor alcalde, la platina que está por la Soley, lo habíamos ido a observar hace varios meses y no se ha podido resolver el problema, la que está por la Soley don Manuel, pero ahora se está despegando más los hierros ahí.

Lo otro es de los vecinos de Toro Amarillo, señor alcalde, ahí por donde empiezan para los Bovinos, no sé si fue que se la robaron o que se cayó, pero hay una platina, ya se han ido varios carros ahí, esos dos temas don Manuel.

Estoy seguro de que usted toma atención, porque así ha sido durante todo este segundo periodo que hemos compartido.

Lo otro es sobre la consulta calle pública en Cariari, se dijo que para la otra sesión y en la Marina, con todo respeto para el señor regidor don Juan Luis Gómez para ver si vamos a ir a la Marina, si nos vamos a reunir o qué vamos a hacer, esos tres puntitos señora presidenta. Le agradezco mucho.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, toma nota el señor alcalde sobre el tema de la platina. El tema de la calle pública quedó en que el señor tenía que traer un documento del INVU, aún no ha llegado, en cuanto eso llegue se traerá al Concejo.

El tema de la comisión, usted don Juan Luis pues se pondrán de acuerdo. Si no se logra poner de acuerdo a la comisión, usted es parte entonces atiéndalo y trae un informe de minoría para que el Concejo lo valore si hay que tomar alguna decisión, ¿don Rosbill?

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Con su permiso señora presidente, no quiero llevar la contraria a su disposición, pero el acuerdo indica que tienen que estar presentes unas instituciones y entonces no podría yo presentarme sin ellos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si la comisión no se puede reunir don Rosbill, yo creo que usted puede atender a esos ciudadanos y a esas instituciones, que la secretaria de comisión le ayude a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

convocar y usted los atiende, siendo representantes del Concejo y nombrado, ahora más que los señores regidores suplentes tienen voz y voto en las comisiones.

Ya no es como antes, que solo podían venir a opinar, ahora tienen derecho a votar. El cambio de la reforma, el código Municipal ya está establecido, entonces usted tiene el respaldo tanto del código Municipal como de este Concejo y esta presidencia para estar en esa comisión.

Yo esperaré que Gabriela y Juan Luis puedan acompañarlo, pero si no, usted está facultado para que usted se reúna, dirija la comisión y nos traiga un informe de minoría y que el Concejo Municipal pueda apoyar, si es posible el tema que se acuerde ahí.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Para finalizar, por mí sería mañana mismo o ahorita terminando esta sesión, pero como no se pueda a mi estilo, entonces voy a conversar con la compañera Maribel, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo, adelante.

-----UL-----

ACUERDO N° 103

Se conoce comentario por parte del Regidor Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Señora presidenta yo asusto varios quiero manifestarle a este Concejo y a don Manuel que, recientemente hice un recorrido por los trabajos que se están haciendo en la ruta Palmitas hacia Puerto Lindo y es lamentable pase desapercibido la cochinada de trabajo que se hizo ahí.

Miren si yo critiqué el agua de dulce que hacía eh que se hicieron en el gobierno de nivel Venegas con mucha más razón tengo que criticar ese trabajo que no es responsabilidad de este Concejo ni de don Manuel nosotros lo que le he explicado yo a la gente es que nosotros pusimos un aporte, pusimos un dinero pero la gente me ha llamado y se sienten mal porque se hizo un recarpeteo y ya ese





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

recarpeteo no está sirviendo o sea no puede ser, y yo sí tengo claro que yo les he dicho a ellos, bueno yo voy a llevar esto al Concejo porque yo no quisiera creer tampoco, le decía a ellos, me ponía en el lugar de ellos yo no quisiera creer que esto es lo que se va a hacer, yo lo que siento le digo es que lo voy a llevar al Concejo para escuchar la manifestación de don Manuel que tiene que dominar bien porque ahí se hizo un convenio, la Municipalidad puso su aporte, sabemos que la Municipalidad no puede estar ni fiscalizando, ni construyendo en trayectos que son rutas nacionales, pero Dios quiera que aquí ese convenio no haya dejado una puerta abierta y que yo quisiera pensar que pronto va otro recarpeteo encima de eso, es lo que le he dicho a los vecinos sin embargo, ayer con el último vecino que conversé fue en la Rita que pasó al Palí, él vive en San Isidro y él se manifestó de una forma ahí la gente escuchó de que estaban muy molestos porque eso era una burla.

Les digo miren yo voy a llevar esto al Concejo porque es un tema importante, tenemos que agradecerle a la población y sabemos que no, les quise explicar que no es responsabilidad de esta Municipalidad que bien es cierto nosotros aportamos un dinero, pero que sí es responsabilidad de nosotros de pedir cuentas claras y que yo lo iba a hacer y por eso lo estoy haciendo.

Entonces yo quisiera pensar que aquí y les pido a Manuel que si no fuera así que hagamos lo que tengamos que hacer, pero sí garanticemos que ahí se haga un trabajo por lo menos como el que hizo la comisión de emergencia para el lado de Tortuguero en el gobierno de Elibeth Venegas, que lo hizo la comisión de emergencias porque si no, hubiera sido otra melcocha.

Entonces, tender claro que este Concejo y la alcaldía ha venido aquí a cambiar un trabajo que era el estilo de la señora alcaldesa doña Elibeth Venegas pero que no se ha hecho por recursos propios de la Municipalidad se han hecho trabajos buenos, inclusive votamos el trabajo que había de Campo Dos hacia Llano Bonito y bajo convenio se hizo un buen trabajo y ese tipo de trabajo es lo que queremos ver y por eso yo le pido y se los traigo a don Manuel, para que usted le explique a la población porque sí están preocupados y, yo por lo menos no tengo conocimiento si es que ese trabajo va a quedar así o es que viene otra carpeta asfáltica, porque si es eso don Manuel, desgraciadamente si es lamentable pero yo quisiera escucharlo don Manuel para que usted le explique a la gente que usted como administrador sí es responsable de fiscalizar los recursos que este Concejo Municipal aprobó vía convenio y sé que este es un tema donde la gente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

quiere saber de eso, porque no quisiera de veras y se los dije a ellos, tengo la esperanza de que con llevar esto yo al Concejo, el señor alcalde les pueda explicar a ustedes que esto no es así como ustedes lo están planteando, esto es un trabajo que seguramente va por etapas y es muy posible que pronto le estén echando otra capa. muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Lástima que las cosas las desvirtúan, sería importante que, con el respeto que ustedes merecen que pregunten.

Primero: La Municipalidad y mi persona hemos durado, junto con el diputado Yonder y las comunidades aledañas a esa ruta y Japdeva y el CONAVI, casi dos años proponiendo y convenciendo a la Contraloría General de la República que esas rutas son importantes.

Hasta el día de hoy ese es un lastreo que están haciendo y la misma empresa lo que hizo fue el lastreo para mejorar, ahorita la Muni no ha invertido ni un solo cinco, la Contraloría ya avaló el presupuesto de Japdeva ahora nos corresponde a nosotros presupuestar en un primer presupuesto extraordinario los recursos para dar contenido al convenio.

Los recursos no se han presupuestado ni un solo cinco ahorita viene y entonces este Concejo va a tener que separar del superávit lo referente al convenio, una vez que se lleve y lo apruebe la contraloría iniciamos los procesos de licitación y la ruta o lo que está ahorita haciendo fue, un rastreo que ellos hicieron encima y el CONAVI quiso hacer un amarre, un sello para que no se dañe esa parte que estaba o sea para que dure un poquito más pero el trabajo digamos del convenio no se ha empezado ni a aplicar, apenas logramos la firma, la alteración de la contraloría para el presupuesto de Japdeva fuera aprobado, entonces ahora viene el presupuesto de nosotros ya presentarlo con lo que nosotros nos comprometimos y una vez que la Contraria avale el presupuesto de la Muni entonces se inicia con los procesos de licitación y ya sería levantamiento, la carretera y la carpeta que corresponde, pero eso se lleva este año y quizás el próximo año, pero la Municipalidad al día de hoy, ni Japdeva ni la Muni han invertido uno solo cinco del convenio.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

No exactamente Manuel, yo por eso me manifesté ante los vecinos porque me llamaron, hice el recorrido en mi carro y viera que soy yo el que me siento más contento porque yo creo que aquí no puedo venir a repetir lo que hizo una alcaldía liberacionista en el pasado yo creo que nos hemos cuidado de eso y no podemos venir a repetir un mal trabajo como el que se hizo y eso sí tenemos que reconocerle a estos nueve regidores que somos de diferentes partidos pero que nos hemos puesto las botas y aquí hemos aprobado lo que se haya ocupado para que el alcalde ejecute los proyectos que tenga que ejecutar.

Nosotros los hemos aprobado, le hemos inyectado el contenido económico como regidores que es la parte que nos corresponde y el señor alcalde le corresponde la ejecución y lo ha hecho en lo que es comunal. Y ahora, bendición de Dios que la explicación que ha dado don Manuel que es un sellito que pusieron ahí porque sí estaba preocupado o sea, Dios guarde ese camino quedara así porque la gente estaba inclusive vecinos decían "esto es una burla" le digo bueno yo no puedo opinar en cuanto a esto, voy a llevarlo al seno del Concejo porque va a haber una explicación y esto que explicó don Manuel me satisface y que sepan los vecinos de la bajura que como representante de este cantón siempre estoy atento a traer aquí y que se haga sentir la voz del pueblo y gracias a Dios ustedes vecinos hoy han escuchado y les dije pónganle atención a la sesión porque ahí va a salir humo blanco, ahí se va a saber y les digo "No creo que esto sea una burla" porque no tenemos un Concejo que va a pasear a las sesiones, nosotros venimos aquí a trabajar y muchos andamos este supervisando los proyectos ahora por cuestión de política no podemos andar supervisando los proyectos regidores que no estamos en política, pero diay por unos pagan todos, por todos que estén y pagamos los nueve. Pero no importa no importa en buena hora porque así debe ser el asunto, cuando hay comentarios lo mejor que puede hacer uno es cerrar la brecha.

Entonces don Manuel me siento contento con la explicación que usted ha dado en buena hora no se han invertido los recursos ni de Japdeva ni de la Municipalidad quiere decir que ha habido un trabajo tal vez no de la calidad como se hizo con Corbana de Campo Dos a Llano Bonito, o como el trabajo que se hizo en el Molino donde también el gobierno de liberación se votó un material ahí que tuvo que raspase y volverse a votar y nos tocó a nosotros hacerlo.

Entonces eso él que quiere este regidor que representa un pueblo que me brinda a mí amistad porque yo me la gano, yo soy una persona al igual que muchos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°145

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

compañeros acá que hemos venido a trabajar. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Gracias al compañero Gómez. Yo quiero decir bajo este tema que se está discutiendo para ya cerrar.

Primeramente, agradecerle a Dios, porque nos ha dado la oportunidad de este Concejo, aunque a muchos políticos les duela hemos hecho historia, porque hemos sido nueve fracciones políticas que hemos logrado ponernos de acuerdo y trabajar con un alcalde para desarrollar nuestro cantón.

Tenemos muchos caminos en buen estado cuando llegamos aquí teníamos muchos caminos en mal estado, habían más de mil millones engavetados sin ejecutar, por egos políticos y pleitos internos de ellos mismos, no se podían poner de acuerdo.

Yo quiero felicitarlos a todos los que estamos hoy aquí porque hemos sabido trabajar en equipo. Porque el único ganador de que hayamos aprendido a trabajar en equipo en esta administración es el pueblo de Pococí. Porque es al que llegan los proyectos se ha trabajado de la mano con asociaciones de desarrollo, antes las Asociaciones de Desarrollo no tenían ese esas puertas abiertas que hoy tienen con don Manuel van a las comunidades, los escucha y no es porque ande en política. Don Manuel desde siempre ha andado con nosotros mismos como regidores en giras.

Muchas veces fuimos en la comisión de obra pública con don Manuel a giras y se arreglaron cosas. Anduvimos inaugurando calles al principio, allá en Cascadas de una gestión que hizo don Ovidio muchos años de lucha, allá anduvimos por la Rita, anduvimos en Sardinas ¿A dónde no hemos andado?

Hoy nos quieren venir a decir que este Concejo no trabaja, pero no, las obras están ahí y la historia está escrita en las actas, quiero felicitarlos a todos ustedes por ese trabajo en equipo. Hoy el señor alcalde firmó el convenio a Palmitas con el INDER. No se pudo hacer toda una reunión importante por temas diferentes, pero para no atrasar ya don Manuel hoy lo firmó y ya mañana seguramente o el lunes lo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°146

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

firmará don Osvaldo Artavia y muy pronto ese dinero estará depositado y se empezará ese convenio de Palmitas Dos.

Felicitar a don Manuel, Hay que dejar de ser tan mezquinos. Porque si nosotros hiciéramos obra con solo el presupuesto que tiene esta Municipalidad no lo pudiéramos hacer como lo estamos haciendo. Hemos ido las puertas ustedes saben cuándo nosotros llegamos aquí RECOPE no nos daba emulsión porque no se había podido liquidar un proyecto que vergüenza, don Manuel subsanó, nos ayudaron, se subsanó todo con la señora Auditora, con los ingenieros y Recope insta donándonos emulsión. Y si es mentiras que don Manuel me desmienta.

No se podía ir a pedirle plata al INDER porque no se había hecho un cierre por un puente y don Manuel buscó todo y se subsanó y ahí está el INDER nos ha dado un montón de dinero, Corbana igual. Porque esas instituciones no le dan plata a los que no saben administrar y hoy por hoy tenemos un montón de caminos hechos porque la administración y este Concejo Municipal que es el que aprueba los convenios supimos trabajar en equipo y los únicos beneficiados es el cantón.

Entonces yo quiero que conste en actas eso porque se dice mucho, porque la lengua no tiene hueso y es bonito hablar. Pero vengan y pregunten la información. Yo quiero felicitar porque esa en vida que se felicita, hoy todos decimos que extrañamos a Bernardo y nos duele, pero ¿cuántas veces en vida se lo pudimos decir? ¿El gran trabajo que hacía? Por eso es que hay que felicitar en público cuando está viva la persona. Y todos los que estamos hoy sentados en estas curules: Reinaldo, Jonnathan, Randall, Ovidio, Juan Luis, Alfredo, Luis Méndez, don José Antonio Bustos, doña Marcelly y todos ustedes que están sentados ahí que somos parte de este Concejo y el señor alcalde hemos aprendido a trabajar en equipo le duela a quien le duela y vayámonos el treinta de abril los que nos vamos con la frente en alto, porque podemos decir que lo logramos.

Mientras que en otros Concejos Municipales están agarrados del pelo nosotros aquí estamos aprobando obra y haciendo y que estamos en campaña política.

Entonces yo quiero que conste en eso y como presidenta de ustedes estoy orgullosa y donde quiera que vaya siempre digo el Concejo de Pococí que yo represento, nos sentimos orgullosos de ser parte de este proyecto le guste a quien no le guste. Así que compañeros seamos hoy felices porque más de mil y un poco





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°05 Ordinaria.

18-01-2024

más de millones, Mil seiscientos millones de colones para Palmitas dos se firmaron hoy y muy pronto eso empezará a ejecutarse.

Y viene Perdiz que ya deberían de dar el resultado porque una apelación en la Contraloría de más de mil trescientos millones y sector nueve con más de mil quinientos millones. Así que sin más que decir nada en asuntos varios yo quería dejar eso costando ahí el día de hoy y sí decirles que hay mucho por hacer, hay que seguir avanzando, pero de aquí al treinta de abril sigamos trabajando unidos porque es el pueblo de Pococi el que nos tiene aquí y al que le debemos el trabajo y los proyectos, muy buenas noches.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M.

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)